



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Sábado 2 de agosto de 1958

Núm. 184

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE TRABAJO		guros, en lo que afecta a prestación de Larga Enfermedad	* 1351
Mutualidades Laborales.—Orden por la que se aprueba la reforma de los Estatutos de las Mutualidades Laborales de Ahorro y Previsión, de Banca y de Se-		Seguro de Enfermedad.—Orden por la que se dispone la extensión gradual del mismo a los trabajadores eventuales de la Agricultura	* 1351

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA

Nombramientos.—Orden por la que se disponen los de don José Aragón y don Balbino Ferreiros para las plazas de Oficiales de la Administración de Justicia de las Audiencias provinciales de Alicante y La Coruña, respectivamente

7021

MINISTERIO DEL EJERCITO

Ascensos.—Decreto por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Estado Mayor al Coronel de dicho Cuerpo don Carmelo Medrano Ezquerria

7021

Ceses.—Decreto por el que se dispone el del General de División don Mariano Alonso Alonso en su destino de Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela Superior del Ejército

7021

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase, pensionada, al Coronel de Intendencia don Alfredo Bonis Naranjo

7021

Otro por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada, al Teniente Coronel de Infantería don Mateo Pradas Canillas

7021

Otro por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada, al Capitán de Infantería don Francisco Pisos Echave

7021

Otro por el que se concede la Gran Cruz Roja del Mérito Militar al Teniente General don José María López Valencia

7021

Otro por el que se concede la Gran Cruz Roja del Mérito Militar al General de División don José Héctor Vázquez

7022

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Julio Almansa Díaz

7022

Otro por el que se concede la Gran Cruz Roja del Mérito Militar al Vicealmirante don Pascual Cervera y Cervera

7022

Otro por el que se concede la Gran Cruz Roja del

Mérito Militar al General de División del Ejército del Aire don Francisco Mata Manzanedo

7022

Decreto por el que se concede la Gran Cruz Roja del Mérito Militar al General de Brigada de Infantería don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirós

7022

Destinos.—Decreto por el que se dispone el del General de División don Enrique Gallego Velasco para el cargo de Gobernador militar de Barcelona y Subinspector de la IV Región Militar

7022

Situaciones.—Decreto por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Vicente Arroyo Moreno pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo

7022

Otro por el que se dispone que el General de División don José de Linos Lage pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo

7022

Otro por el que el General de División don José Héctor Vázquez queda a las órdenes del Ministro del Ejército

7022

MINISTERIO DE MARINA

Ascensos.—Decreto por el que dispone el del Contralmirante don Pablo Suanzes Jáudenes al empleo de Vicealmirante

7023

Otro por el que se dispone el del Capitán de Navío don Federico López-Cerón y Ruiz de Somavia al empleo de Contralmirante, que pasa destinado al Estado Mayor de la Armada

7023

Situaciones.—Decreto por el que se dispone que el Vicealmirante don José Cervera Tributios pase a la prevista en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de 20 de diciembre de 1952 el día 8 del próximo mes de agosto

7023

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ascensos.—Resolución por la que se promueve, en carrera reglamentaria de escala, al empleo de Enfermera Puericulora Auxiliar de los Servicios de Higiene Infantil, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, a doña Antonia Alonso Martín

7023

III. Otras resoluciones administrativas

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Pensiones.—Decreto por el que se transmite a doña Nieves de Rego Gómez madre del soldado Artemio Pereira de Rego la de 795.50 pesetas anuales, que será incrementada a 1.193.25 pesetas	7023	Reservas de minerales.—Ordenes por las que se levantan las que a favor del Estado establecían determinadas Ordenes	1025
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Rifas.—Resolución por la que se autoriza la que se cita en combinación con la Lotería Nacional	7024	Concentraciones parcelarias.—Orden por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Yunquera de Henares (Guadalajara)	1025
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Otra por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Berlan Allegui y Subiza (Navarra)	1026
Obras.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales que adjudicaba definitivamente a don Jose Sánchez Mateos la ejecución de las de «Riego superficial asfáltico de los kilómetros 289.130 al 295.230 y 305.000 al 311.000 de la carretera N-420 de Córdoba a Tarragona, por Cuenca (dos proyectos)»	7024	Unidad mínima de cultivo.—Orden por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Olivares de Júcar (Cuenca)	1026
Transportes por carretera.—Resoluciones por las que se adjudica definitivamente el servicio público regular mecánico de viajeros entre las localidades que se citan.	7024	Otra por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de regadío de Valbuena de Duero (Valladolid)	1027
		Otra por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Centenera del Campo (Soria)	1027

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA		Profesores adjuntos de la Universidad de Zaragoza.—	
Peritos.—Resolución por la que se anuncia concurso para proveer plazas de la especialidad indicada ...	7027	Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas en la Facultad de Medicina del indicado Centro	1029
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Ayudante Conservador del Material del Departamento de Dermatología y Venereología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.—Anuncio por el que se convoca a concurso-oposición la provisión de una plaza	7028	Contador del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.—Resolución por la que se convoca concurso entre funcionarios del cuerpo de Contadores del Estado para la provisión de una plaza	1030
Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media.—		ADMINISTRACION LOCAL	
Ordenes por las que se designan los Tribunales que han de juzgar las pruebas de las oposiciones para la provisión de las cátedras que se citan	7028	Cabos de la Policía Urbana del Ayuntamiento de Vigo.—Anuncio por el que se transcribe relación de los opositores admitidos para la provisión de una plaza	1030

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE HACIENDA	
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	7030	Jefatura de Personal	1031
MINISTERIO DE JUSTICIA		Caja General de Depósitos.—Administración	1032
Subsecretarías.—Anunciando haber sido solicitada por don Federico Fernández de Bobadilla y Campos la sucesión en el título de Conde de Castillejo	7031	Delegaciones.—Jaén y Tarragona	1032
Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Gutiérrez Soto la rehabilitación del título de Conde de Encinas, con Grandeza de España	7031	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Anunciando haber sido solicitada por don José Gutiérrez de Calderón y Miranda la rehabilitación del título de Vizconde de la Fuente	7031	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Anunciando las subastas de las obras que se especifican	1036
Anunciando haber sido solicitada por don Bernardo de San Cristóbal y de Ursúa la sucesión en el título de Barón de San Vicente Ferrer	7031	Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando la subasta de las obras de saneamiento de Masanes Ayuntamiento de Salda (Barcelona)	1036
Anunciando haber sido solicitada por don José María Martínez y Gómez Cánovas la sucesión en el título de Conde de Ibangrande	7031	Jefaturas de Obras Públicas.—Badajoz y Málaga	1036
MINISTERIO DE MARINA		Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.—Ferrocarril de Zamora a La Coruña	1036
Comandancias Militares.—Vigo	7031	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación.)	1038
		Dirección General de Enseñanza Primaria.—Corrección de erratas del anuncio de subasta para la construcción de Escuelas unitarias y viviendas para Maestro en Ríaguas de San Bartolomé, provincia de Segovia	1040

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DE COMERCIO	
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Alava, Albacete, Almería, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón de la Plana, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Guipúzcoa, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, Lérida, Logroño, Navarra, Oviedo, Santander, Sevilla, Tarragona, Valladolid y Zamora	7040	Dirección General de Política Comercial y Aranceles.—Transcribiendo instancia extractada de «Valencia, Sociedad Anónima»	7051
Districtos Mineros.—Valencia y Zaragoza	7049	Transcribiendo instancia extractada de «Pradera Hermanos, Sociedad Anónima»	7051
MINISTERIO DE AGRICULTURA		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado	7049	Dirección General de Urbanismo.—Haciendo público los asuntos sometidos al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda con expresión de la resolución recaída en los mismos	7051
Instituto Nacional de Colonización.—Anunciando su fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de varias fincas de Jerez de los Caballeros	7050	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DEL AIRE		Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y Sindicato provincial del Seguro de Barcelona	
Maestranzas Aéreas.—Sevilla	7051	7051	
VI.—Administración de Justicia		ADMINISTRACION LOCAL	
7056		Diputaciones.—Albacete, Cuenca y León	
VII.—Anuncios particulares		Ayuntamientos.—Palma de Mallorca, Jerez de la Frontera (Cádiz), Langreo, Monzón (Huesca), Tolosa y Vigo	
7056		7052	

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de julio de 1958 por la que se aprueba la reforma de los Estatutos de las Mutualidades Laborales de Ahorro y Previsión, de Banca y de Seguros, en lo que afecta a prestación de Larga Enfermedad.

Ilmo. Sr.: Las Mutualidades Laborales de Ahorro y Previsión, de Banca y de Seguros establecen en sus Estatutos, como excepción a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento General del Mutualismo Laboral que se considerará como fecha del hecho causante de la prestación de Larga Enfermedad el día en que se cumpla un año de baja en el trabajo por tal causa a fin de que queden coordinados los beneficios de la Mutualidad con las obligaciones de Empresas previstas para caso de enfermedad en determinadas Reglamentaciones de Trabajo.

La aplicación del aludido precepto estatutario ha producido el inconveniente derivado de la falta de asistencia sanitaria durante los tres meses posteriores a las treinta y nueve semanas de prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad, inconveniente que parece oportuno evitar prolongando durante dichos tres meses la prestación reglamentaria de Larga Enfermedad en las indicadas Instituciones de acuerdo con las peticiones formuladas por sus Organos de Gobierno.

Por lo expuesto y de conformidad con la propuesta del Servicio de Mutualidades Laborales, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º La fecha del hecho causante de la Pensión de Larga Enfermedad en las Mutualidades Laborales de Ahorro y Previsión, de Banca y de Seguros será el día en que se cumplan treinta y nueve semanas ininterrumpidas de baja en el trabajo por causa de enfermedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 del Reglamento General del Mutualismo Laboral aprobado por Orden de 10 de septiembre de 1954.

Art 2.º El apartado referente a Pensión de Larga Enfermedad contenido en el artículo sexto de los Estatutos de las Mutualidades Laborales de Ahorro y Previsión, de Banca y de Seguros, aprobados por Orden de 25 de septiembre de 1954, quedará redactado de la siguiente forma:

En las Mutualidades de Ahorro y Previsión y Banca:

«15 por 100 del salario regulador durante los tres primeros meses posteriores a la fecha del hecho causante,

15 por 100 del salario regulador durante el primer año consecutivo a dichos tres meses.

40 por 100 del salario regulador durante el segundo año.

75 por 100 del salario regulador durante el tercero, cuarto y quinto año.»

En la Mutualidad Laboral de Seguros:

«15 por 100 del salario regulador durante los primeros tres meses posteriores a la fecha del hecho causante.

75 por 100 del salario regulador durante los cinco años consecutivos a dichos tres meses.»

Art 3.º Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor el día 1 de agosto de 1958, y se aplicará a las prestaciones de Larga Enfermedad que se causen a partir de dicha fecha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales.

* * *

ORDEN de 25 de julio de 1958 por la que se dispone la extensión gradual del Seguro Obligatorio de Enfermedad a los trabajadores eventuales de la Agricultura.

Ilmo. Sr.: El propósito del Gobierno de que los trabajadores de la Agricultura participen en la totalidad de los beneficios de la Seguridad Social implica la conveniencia de que la aplicación de las prestaciones garantice la más alta eficacia de éstas, lo que, en cuanto al Seguro de Enfermedad concierne, dados los caracteres particulares que concurren en la población campesina, su régimen laboral y su dispersión geográfica, aconseja que la extensión del mismo a los trabajadores eventuales se realice en etapas sucesivas, conforme dispone el artículo primero del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Tal criterio se refuerza al considerar las informaciones facilitadas por la Organización Sindical sobre las posibilidades económicas para la financiación de la totalidad de las prestaciones y servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad en fa-

vor de los citados trabajadores, y por ello en la presente Orden se articula una extensión progresiva de dicho Seguro, sin perjuicio de la decisión imprescriptible de realizar cuanto antes la totalidad de los fines del mismo en los medios rurales, en mejor servicio de la justicia social y del bienestar de las familias campesinas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La aplicación del Seguro Obligatorio de Enfermedad a los trabajadores eventuales agrícolas se efectuará a partir del primero de julio de 1958, conforme al procedimiento especial de afiliación y cotización que se establece en la presente Orden.

Art. 2.º Tendrán derecho a las prestaciones del citado Seguro los trabajadores eventuales que, incluidos con tal carácter en las relaciones anuales de cotizantes del año correspondiente, confeccionadas por las Hermandades de Labradores y Ganaderos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden conjunta de este Ministerio y de la Secretaría General del Movimiento, de fecha 31 de mayo de 1957, hubieran cumplimentado lo establecido sobre afiliación a dicho Seguro en el artículo primero de la Orden de 30 de marzo último.

Art. 3.º Las prestaciones que se otorgarán inicialmente serán las de las especialidades médico-quirúrgicas que se relacionan a continuación:

Cirugía general.
Traumatología.
Otorrinolaringología.
Oftalmología.
Urología.
Ginecología.

La asistencia a estas especialidades comprenderá la consulta en Ambulatorio, con prestación farmacéutica; los medios complementarios de exploración (Análisis clínicos y Radiodiagnóstico); tratamientos de Radioterapia y Electroterapia y las intervenciones quirúrgicas en Residencias, con la hospitalización y tratamientos complementarios, así como la medicación precisa durante el internamiento.

Art. 4.º La cuota única a satisfacer a efectos de la concesión de las prestaciones expresadas del Seguro de Enfermedad se fija en veintiuna pesetas por asegurado y más, cuya distribución será la de seis pesetas a cargo directo del asegurado y de quince pesetas a cargo del propietario de la finca o al que en tal concepto le sustituya como cultivador.

La cuantía de la cuota será revisada anualmente, a la vista de los resultados obtenidos en el ejercicio anterior o cuando se disponga la concesión de otras prestaciones del régimen general del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Art. 5.º La cuota de los productores eventuales agrícolas para este Seguro se recaudará conjuntamente con la del Seguro de Vejez e Invalidez, mediante el sistema de cupones, con arreglo al procedimiento establecido en la Orden de 3 de julio actual y conforme a lo dispuesto en los Decretos de 21 de diciembre de 1948 y 21 de marzo de 1952.

Art. 6.º La cuota obrera deberá ser satisfecha por mensualidades vencidas, dentro de los veinte días siguientes a la mes a que corresponda.

Será condición indispensable para disfrutar de las prestaciones señaladas en el artículo segundo estar al corriente en la cotización.

Art. 7.º La distribución de la cuota patronal se efectuará conforme al sistema actualmente vigente sobre la aportación patronal a los Seguros de Vejez e Invalidez y Subsidio Familiar de los trabajadores agrícolas, determinándose los coeficientes que correspondan por acuerdo de este Ministerio con el de Hacienda.

El procedimiento de recaudación, así como los periodos de cobro de cuotas, será determinado de conformidad con el Ministerio de Hacienda.

El propietario de las tierras será directamente responsable del pago de las cuotas asignadas al mismo, sin perjuicio de que le pueda repercutir íntegramente o en parte, según proceda al arrendatario o aparcerio.

Art. 8.º Las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, en los diez últimos días de cada mes, formularán la liquidación al Instituto Nacional de Previsión de las cuotas recaudadas de los trabajadores correspondientes al mes anterior.

Igualmente, y en los mismos periodos, realizarán las liquidaciones complementarias de cuotas abonadas con recargo por mora en el pago de las mismas.

Art. 9.º Tanto la cuota patronal como la del trabajador, cuando no sea satisfecha en los plazos establecidos al efecto, sufrirán un recargo automático del 20 por 100 de su importe.

Art. 10. La asistencia en las Especialidades que se estable-

cen se otorgará por el correspondiente Especialista, previa presentación por el asegurado de nota extendida en su secretario particular por el Médico que habitualmente le asista, cuya nota servirá de pase a la consulta o, en caso urgente, de internamiento para la intervención quirúrgica que proceda: «Hoja individual de afiliación», diligenciada por el Instituto Nacional de Previsión, y «Hoja de cotización», expedida por dicho Organismo.

El Especialista atenderá al enfermo en consulta, extendiéndole cuando proceda el volante normal para análisis o Rayos X; de asistencia por otro Especialista de los incluidos entre las Especialidades relacionadas en el artículo tercero; de su internamiento en Institución cerrada o de intervención quirúrgica.

Art. 11. En los casos en que el Especialista estime que no es necesaria una intervención quirúrgica, formulará la indicación del tratamiento que deberá seguir el enfermo, entregando a éste un informe para su Médico de cabecera, salvo que el tratamiento, por ser de carácter especializado, no pueda ser llevado a cabo por el Médico general, en cuyo supuesto la asistencia se otorgará por el propio Especialista, pudiendo ser hospitalizado el enfermo si las circunstancias así lo aconsejaren y previa autorización de la Inspección de Servicios Sanitarios.

El Especialista podrá auxiliarse de exploraciones complementarias, bien practicadas por él mismo o por otro de los Especialistas comprendidos en el cuadro de prestaciones señalado, y si el enfermo no se encontrase en condiciones de permanecer fuera de su domicilio a causa de su estado, se le hospitalizará para su estudio durante el tiempo mínimo imprescindible, previa autorización de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Art. 12. Cuando se estime necesaria la intervención quirúrgica del asegurado o beneficiario, el Especialista extenderá el oportuno modelo de los establecidos en el Seguro Obligatorio de Enfermedad, con carácter de urgencia, o bien con carácter ordinario, en cuyo caso el ingreso del enfermo quedará supeditado a que se le notifique el momento en que exista cama disponible.

Art. 13. En los casos de mayor urgencia de hospitalización, el enfermo podrá ser enviado en la forma mencionada anteriormente en cuanto a la documentación, directamente por su Médico a la Institución cerrada del Seguro de Enfermedad, utilizando, si fuera preciso, los servicios de ambulancia.

Cuando el enfermo necesite ser tratado con radioterapia o electroterapia, se seguirán las normas establecidas para el régimen ordinario del Seguro Obligatorio de Enfermedad, respecto a los casos en que pueden ser hospitalizados para dichos tratamientos, pudiendo recibir el tratamiento en régimen interno cuando el estado del enfermo no permita que se le asista en régimen ambulatorio, que será éste el procedimiento ordinario para los demás enfermos.

Art. 14. Cuando se produzca una discrepancia entre el criterio del Médico que habitualmente asiste al enfermo estimando precisa la intervención quirúrgica, y el del Especialista, que no la considerase necesaria, la Inspección de Servicios Sanitarios, a requerimiento del enfermo, podrá resolver, utilizando el asesoramiento de otros Especialistas del Seguro, al amparo del artículo 167 del Reglamento del mismo.

Art. 15. Cuando el enfermo sea dado de alta en Instituciones cerradas, se le proveerá de un documento, extendido en el modelo oficial, en que se especifique el tratamiento a que ha sido sometido y señalando si debe volver a ser reconocido en la consulta.

Art. 16. Se faculta a la Dirección General de Previsión para dictar las normas complementarias que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Orden.

Art. 17. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición transitoria única.—En el periodo inicial que se considere necesario para dotar a los trabajadores eventuales agrícolas de la Hoja de cotización y para que los mismos puedan ponerse al corriente en el abono de sus cuotas, no se exigirá la presentación de dicho documento. En dicho periodo bastará con la nota de su Médico y la Hoja individual de afiliación, diligenciada por el Instituto Nacional de Previsión.

El Instituto Nacional de Previsión señalará, por provincias, la fecha a partir de la cual será exigida la citada documentación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de julio de 1958.

● SANZ ORRIO

Imo. Sr. Director general de Previsión.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de julio de 1958 por la que se nombra Oficiales de la Administración de Justicia de las Audiencias Provinciales de Alicante y La Coruña a don José Aragón y don Balbino Ferreiros, respectivamente

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 14 de junio último para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo, Rama de Tribunales, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para la Audiencia Provincial de Jaén al Oficial de la Administración de Justicia de tercera categoría don José Aragón Rojas, que actualmente presta sus servicios en la Audiencia Provincial de Alicante.

Segundo.—Nombrar para la Audiencia Provincial de Pontevedra al Oficial de la Administración de Justicia de cuarta categoría don Balbino Ferreiros Ferreiros, que presta sus servicios en la Audiencia Territorial de La Coruña.

Tercero.—Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en la Audiencia Territorial de Sevilla y en las Provinciales de Badajoz y Teruel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Estado Mayor al Coronel de dicho Cuerpo don Carmelo Medrano Ezquerria.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Estado Mayor, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Carmelo Medrano Ezquerria, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, con la antigüedad de esta fecha, destinándole al Alto Estado Mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que el General de División don Mariano Alonso Alonso cesa en su destino de Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela Superior del Ejército.

Por haber sido nombrado Gobernador general de la provincia de Sahara Español,

Vengo en disponer que el General de División don Mariano Alonso Alonso cese en su destino de Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela Superior del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase, pensionada, al Coronel de Intendencia don Alfredo Bonis Naranjo

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Coronel de Intendencia don Alfredo Bonis Naranjo; a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros, Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada, al Teniente Coronel de Infantería don Mateo Pradas Canillas

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel de Infantería don Mateo Pradas Canillas; a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada, al Capitán de Infantería don Francisco Pisos Echave.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Capitán de Infantería don Francisco Pisos Echave; a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se concede la Gran Cruz Roja del Mérito Militar al Teniente General don José María López Valencia

En atención a los méritos y demás circunstancias que concurren en el Teniente General don José María López Valencia,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz Roja del Mérito Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se concede la Gran Cruz Roja del Mérito Militar al General de División don José Héctor Vázquez

En atención a los méritos y demás circunstancias que concurren en el General de División don José Héctor Vázquez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz Roja del Mérito Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Julio Almansa Diaz.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Julio Almansa Diaz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de marzo último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se concede la Gran Cruz Roja del Mérito Militar al Vicealmirante don Pascual Cervera y Cervera.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Vicealmirante don Pascual Cervera y Cervera,

Vengo en concederle la Gran Cruz Roja del Mérito Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se concede la Gran Cruz Roja del Mérito Militar al General de División del Ejército del Aire don Francisco Mata Manzanedo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Francisco Mata Manzanedo,

Vengo en concederle la Gran Cruz Roja del Mérito Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se concede la Gran Cruz Roja del Mérito Militar al General de Brigada de Infantería don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce.

En atención a los méritos y demás circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce.

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz Roja del Mérito Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 17 de julio de 1958 por el que se dispone que el General de División don Enrique Gallego Velasco pase a ejercer el cargo de Gobernador militar de Barcelona y Subinspector de la IV Región Militar.

Vengo en disponer que el General de División don Enrique Gallego Velasco pase a ejercer el cargo de Gobernador militar de Barcelona y Subinspector de la Cuarta Región Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 21 de julio de 1958 por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Vicente Arroyo Moreno pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Vicente Arroyo Moreno, Jefe de la Sexta Zona, pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 26 de julio de 1958 por el que se dispone que el General de División don José de Linos Lage pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don José de Linos Lage, Director general de Transportes, pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que el General de División don José Héctor Vázquez queda a las órdenes del Ministro del Ejército.

Por haber cesado en el cargo de Gobernador general de la provincia de Sahara Español,

Vengo en disponer que el General de División don José Héctor Vázquez quede a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se asciende al empleo de Vicealmirante al Contralmirante don Pablo Suanzes Jáudenes.

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en ascender al empleo de Vicealmirante, con antigüedad del día nueve del próximo mes de agosto, al Contralmirante don Pablo Suanzes Jáudenes, confirmando en su actual destino de Delegado del Ministro de Marina en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Federico López-Cerón y Ruiz de Somavía, que pasa destinado al Estado Mayor de la Armada.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante con antigüedad del día nueve del próximo mes de agosto al Capitán de Navío don Federico López-Cerón y Ruiz de Somavía que pasa destinado al Estado Mayor de la Armada.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se dispone que el Vicealmirante don José Cervera Tribut pase a la situación prevista en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de 20 de diciembre de 1952 el día 8 del próximo mes de agosto.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Vicealmirante don José Cervera Tribut pase a la situación prevista en el último párrafo del

artículo noveno de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, el día ocho del próximo mes de agosto, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando a las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Enfermera Puericultora Auxiliar de los Servicios de Higiene Infantil, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, a doña Antonia Alonso Martín.

Vacante en la plantilla de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil un empleo dotado con el haber anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por fallecimiento de la titular del mismo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en su Reglamento de Personal de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero último, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Enfermera Puericultora auxiliar de los Servicios de Higiene Infantil, con el haber anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a doña Antonia Alonso Martín, con la efectividad de 22 de junio último, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto noveno, de la Sección sexta del presupuesto vigente, y quedando confirmada en el destino que actualmente desempeña en los Servicios de Higiene Infantil de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1958.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se transmite a doña Nieves de Rego Gómez, madre del soldado Artemio Pereira de Rego, la pensión anual de 795 50 pesetas, que será incrementada a 1.193,25 pesetas.

Vacante, por haber alcanzado la mayoría de edad don Cástor Pereira Dacoba en tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida por transmisión de pensión al contraer nuevas nupcias su madre, doña Sara Dacoba Perez, a quien se concedió, como viuda del soldado Artemio Pereira de Rego, muerto en acción de guerra, y no quedar del causante más descendencia legítima ni natural, doña Nieves de Rego Gómez, viuda, madre del indicado causante y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros

DISPONGO:

Artículo primero.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Nieves de Rego Gómez, madre del soldado Artemio Pereira de Rego la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos que disfrutaba su hijo, don Cástor Pereira Dacoba, la cual percibirá a partir del día cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete, por la Delegación de Hacienda de Orense, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Artículo segundo.—Por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, esta pensión será incrementada a mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se autoriza la rifa que se cita en combinacion con la Loteria Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo de fecha 22 del actual se autoriza a la Rvda. M. Superiora de la I. P. V. Caritas de Avila para celebrar una rifa de utilidad pública en combinacion con el sorteo de la Loteria Nacional del día 25 del proximo mes de noviembre al objeto de allegar recursos a los fines de caridad a cargo de dicha Institucion en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de cinco pesetas y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: Una lavadora eléctrica «Eaay» una nevera «Fortis» y una cocina «Eaay» valorados estos articulos en 12.000 pesetas u otros a elegir por el mismo importe en la casa proveedora para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 25 de noviembre; objetos a elegir (máquina de coser o escribir radio lavadora etc.) por un importe de 8.000 pesetas en la casa proveedora para el segundo premio, y otros articulos a elegir (máquina de escribir cocina etc.) de la misma casa proveedora por un importe de 5.000 pesetas para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio tercero en el expresado sorteo de 25 de noviembre de 1958, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas de la Resolucion de la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales que adjudicaba definitivamente a don José Sánchez Mateos la ejecución de las obras de «Riego superficial asfáltico de los kilómetros 289.130 al 295.230 y 305.000 al 311.000 de la carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca (dos proyectos).

Padecido error en la inserción de dicha Resolucion, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 178, correspondiente al día 26 de julio de 1958, página 6818, se reproduce a continuación rectificada la parte afectada:

«Esta Direccion General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Riego superficial asfáltico de los kilómetros 289.130 al 295.230 y 305.000 al 311.000 de la carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca (dos proyectos), provincia de Ciudad Real, al mejor postor, don José Sánchez Mateos, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.154.559,76 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.191.496,14 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.»

RESOLUCIONES de la Direccion General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se adjudican definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera, entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 10 de abril de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Sevilla y Manicomio de Miraflores, provincia de Sevilla (expediente número 6.096), a don Damián Millán Ruiz, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio, se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de

9 de diciembre de 1949 y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Sevilla y Manicomio de Miraflores, de cinco kilómetros de longitud se realizará sin paradas fijas intermedias con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Cuatro expediciones entre Sevilla y Manicomio de Miraflores y otras cuatro expediciones entre Manicomio de Miraflores y Sevilla los jueves y los domingos, las expediciones serán diez en cada sentido.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehiculos: Dos autobuses con capacidad para 20 viajeros cada uno con clasificación única.

Las demás características de estos vehiculos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehiculos deberán ser propiedad del adjudicatario figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única 0,40 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos) Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones, por un peso de 30 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,129 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente, grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 10 de abril de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cañete y Tejadillos, con hijuela a Landete, provincia de Cuenca (expediente número 5.853, como prolongación e hijuela del de Cañete a Cuenca (V-517: CU-10), a don Antonio Simón Caballero, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio, se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Cañete y Tejadillos, de 18 kilómetros

de longitud, se realizara en expedición directa sin paradas fijas intermedias con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán los martes, jueves y sábados, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Cañete y Pejadillos, y los lunes, miércoles y viernes, otra expedición entre Tejadillos y Cañete.

El horario de estas expediciones se fijara de acuerdo con las conveniencias del interés público previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas, antes de la fecha de inauguración del servicio.

4.ª Quedaran afectos a la concesión los siguientes vehículos: Los mismos del servicio base, concesión V-517. CU-10.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión pero se utilizaran los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regiran las siguientes tarifas-base: Las del V-517. CU-10. Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 30 kilogramos, con un volumen aproximado de 0.129 metros cúbicos con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) un canon de coincidencia de tres coma sesenta y seis (3.66) por ciento (100) en toda la concesión.

9.ª La explotación del servicio comenzara en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos del levantamiento del acta de inauguración del servicio.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDENES de 8 y 10 de julio de 1958 por las que se levantan las reservas de minerales que a favor del Estado establecían determinadas Ordenes.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 18 de octubre de 1956 se dispuso la reserva a favor del Estado, suspendiendo el derecho de registros mineros de lignitos en una zona de la provincia de Lugo, según perímetro en dicha Orden determinado, y cuya investigación fué encomendada al Instituto Nacional de Industria.

Terminados los estudios de investigación realizados por dicho Instituto, de los que se deduce la falta de interés en el mantenimiento de la reserva mencionada y vistos los informes del Organismo citado y de la Dirección General de Minas y Combustibles sobre este asunto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Levantar la reserva que a favor del Estado establecía la citada Orden de este Ministerio de 18 de octubre de 1956,

puediendo por tanto solicitarse en esta zona liberada los permisos de investigación o concesiones de explotación de lignitos que se deseen.

2.º Dejar sin efecto las condiciones especiales que con motivo de la reserva antedicha se hubieran impuesto a concesiones o permisos de investigación concedidos dentro del área que hoy se declara franca.

3.º La publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Lugo, previa comunicación al Jefe del Distrito Minero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 16 de febrero de 1942 se dispuso la reserva indefinida a favor del Estado, suspendiendo el derecho de registros mineros de carbón en la zona de Montoro-Bujalance de la provincia de Córdoba según perímetro en dicha Orden determinado.

Esta disposición fué ratificada por acuerdo del Consejo de Ministros según Orden ministerial de 12 de noviembre de 1942.

Como consecuencia de lo dispuesto al efecto en la nueva Ley de Minas promulgada en 1944 se ratificó dicha reserva estableciéndola mediante Orden ministerial de 14 de febrero de 1946, con carácter provisional, elevándola a definitiva por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1947.

Terminados los estudios de investigación realizados por el Instituto Geológico y Minero de España que fué el Organismo que solicitó dicha reserva se deduce la falta de interés en el mantenimiento de la reserva mencionada por lo cual, y a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Levantar la reserva que a favor del Estado establecía la citada Orden de este Ministerio de 17 de diciembre de 1947, pudiendo por tanto solicitarse en esta zona liberada los permisos de investigación o concesiones de explotación de carbón que se deseen.

2.º Dejar sin efecto las condiciones especiales que con motivo de la reserva antedicha se hubieran impuesto a concesiones o permisos de investigación concedidos dentro del área que hoy se declara franca.

3.º La publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Córdoba, previa comunicación al Jefe del Distrito Minero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 7 de julio de 1958 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Yunquera de Henares (Guadalajara).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 22 de marzo de 1957 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria en la zona de Yunquera de Henares (Guadalajara) y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de concentración parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo 2.º del referido Decreto.

La Comisión técnica creada en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, ha redactado la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras que han de realizarse en dicha zona para que la concentración parcelaria se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles y para que de ella se obtengan los mayores beneficios para la producción y para los agricultores afectados.

En su consecuencia, procede que este Ministerio preste su aprobación al Plan citado y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Yunquera de Henares (Guadalajara), redactado por la Comisión técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 22 de marzo de 1957

Art. 2.º Las obras incluidas en la primera parte del Plan y, por tanto, declarada de alto interés su realización de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, se refieren exclusivamente al acondicionamiento de los caminos principales y modificación del trazado de la acequia de El Santo.

La redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en la primera parte del Plan corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia de dicho Organismo la ejecución de las mismas.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, las obras incluidas en la primera parte del Plan se consideran de interés general y a ejecutar a expensas del Servicio de Concentración Parcelaria.

Art. 4.º Las fechas límites para la presentación de los proyectos correspondientes a las obras incluidas en la primera parte del Plan será de 15 de julio de 1958, y para la terminación de las obras la de 15 de abril de 1959.

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la realización de la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Yunquera de Henares, y para la mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

* * *

ORDEN de 7 de julio de 1958 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Beriain-Arlegui y Subiza (Navarra).

Ilmos. Sres.: Por Decretos de 10 de febrero de 1956 y 22 de noviembre de 1957 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria en las zonas de Beriain-Arlegui y Subiza (Navarra), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de Concentración, se llevan a efecto en las superficies delimitadas en los artículos segundos de los respectivos Decretos.

La Comisión técnica creada en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, ha redactado la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras que han de realizarse en dicha zona para que la concentración parcelaria se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles y para que de ella se obtengan los mayores beneficios para la producción y para los agricultores afectados.

En su consecuencia, procede que este Ministerio preste su aprobación al Plan citado y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Beriain-Arlegui y Subiza (Navarra), redactado por la Comisión técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decretos de 10 de febrero de 1956 y 22 de noviembre de 1957, respectivamente.

Art. 2.º Las obras incluidas en la primera parte del Plan y, por tanto, declarada de alto interés su realización de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, son las siguientes:

- a) Red de caminos principales.
- b) Lavadero público.
- c) Pozos y abrevaderos.
- d) Investigación de aguas.

La redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en la primera parte del Plan corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia de dicho Organismo la ejecución de las mismas

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, las obras incluidas en la primera parte del Plan se consideran de interés general y a ejecutar a expensas del Servicio de Concentración Parcelaria.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan se ajustará a los siguientes plazos:

Obras	Fechas límites de	
	Presentación de proyectos	Terminación de las obras
Redes de caminos principales	15-9-58	1-5-59
Construcción de lavadero cubierto ...	15-10-58	15-2-59
Construcción de pozos y abrevaderos	15-9-59	15-4-59
Investigación de aguas	15-12-58	15-6-59

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la realización de la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Beriain-Arlegui y Subiza, y para la mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

* * *

ORDEN de 7 de julio de 1958 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Olivares de Júcar (Cuenca).

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 3 de diciembre de 1954 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Olivares de Júcar (Cuenca), fijándose, en principio, como perímetro de la misma, el de dicho término municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, procede, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad-tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia,

Este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Olivares de Júcar se fija en tres hectáreas para el secano y en 0,25 hectáreas para el regadío.

Segundo.—La superficie de la unidad-tipo de aprovechamiento en dicha zona de Olivares de Júcar se fija en 25 hectáreas para el secano y en cuatro hectáreas para el regadío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1958

CANOVAS

Ilmo Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

ORDEN de 7 de julio de 1958 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de regadío de Valbuena de Duero (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 3 de octubre de 1957 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria de las zonas de secano y regadío de Valbuena de Duero (Valladolid), fijándose, en principio, como perímetro de las mismas, el siguiente: Zona de secano: Norte, fincas Jaramiel de Arriba, Jaramiel de Abajo y término de Pesquera de Duero; Sur, traza del canal de Riaza. Este, término de Pesquera de Duero y Granja del Queso, y Oeste, términos de Castrillo Tejeriego y Olivares de Duero. Zona de regadío: Norte, canal de Riaza; Sur, río Duero; Este, Monte de San Bernardo, y Oeste, término de Olivares de Duero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, procede determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de Valbuena de Duero (regadío).

En su consecuencia,

este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Valbuena de Duero (regadío) se fija en 2.50 hectáreas para el secano y en 0.50 hectáreas para el regadío.

Segundo.—La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Valbuena de Duero (regadío) se fija en 25 hectáreas para el secano y en 4 hectáreas para el regadío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

ORDEN de 7 de julio de 1958 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Centenera del Campo (Soria).

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 21 de enero de 1955 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Coscurita (Soria). Posteriormente, por Decreto de fecha 23 de agosto de 1957, se acordó la subdivisión de esta zona en cinco zonas independientes, una de las cuales comprende el perímetro del término municipal de Centenera del Campo, más un pequeño sector del término municipal de Morón de Almazán.

Firmes ya las bases de la concentración en esta nueva zona de Centenera del Campo, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia,

Este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Centenera del Campo se fija en dos hectáreas para el secano y en 0.25 hectáreas para el regadío.

Segundo.—La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Centenera del Campo se fija en 20 hectáreas para el secano y en 4 hectáreas para el regadío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se anuncia concurso autorizado por Decreto de 13 de abril de 1956 para proveer plazas de Peritos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956 se anuncia concurso para proveer tres plazas de Peritos con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad, carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado. Provincia o Municipio.

b) Estar en posesión del título oficial de Arquitecto, Ingeniero, Aparejador, Ayudante de Obras Públicas, de Minas o de Montes, Perito Industrial o Agrícola.

También podrán tomar parte en el concurso quienes ostenten títulos de análoga categoría técnica o profesional, que, a juicio de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, oído el Consorcio, acrediten idoneidad y competencia suficiente a estos efectos.

c) Acreditar, mediante declaración jurada, los cargos o destinos que ocupa indicando si estaría dispuesto a renunciar a los mismos, caso de resultar elegido.

d) Declaración jurada de no pertenecer a la plantilla fija o eventual de ninguna entidad aseguradora o estar dispuesto a renunciar a aquel cargo, caso de resultar elegido y compromiso de no aceptar ningún cargo o trabajo dependiente de entidades aseguradoras.

e) Justificación documental de cuantos méritos se estime oportuno alegar, que el Consorcio apreciará discrecionalmente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º y 14 del Reglamento de oposiciones, no será necesaria la presentación previa de partidas de nacimiento, certificados negativos de antecedentes penales, títulos académicos y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Los concursantes que resulten admitidos presentarán ante este Organismo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento.

Segunda.—La residencia de los Peritos

será Bilbao, La Coruña y Granada, sin perjuicio de que se les pueda ordenar cuantos desplazamientos sean necesarios y por la duración que el servicio requiera.

En las instancias deberá indicarse el orden de preferencia de dichas capitales.

Tercera.—La retribución que percibirán estos Peritos será:

a) Tres mil quinientas pesetas mensuales el que resida en Bilbao y tres mil pesetas los de La Coruña y Granada, más la gratificación de julio y Navidad.

b) Ciento cincuenta pesetas por cada expediente que taseen o servicio similar que realicen, garantizándose por este concepto 12.000 pesetas anuales o la cantidad que resulte en proporción al tiempo de servicio prestado durante el año.

c) Cuando tengan que trasladarse fuera del lugar de su residencia, se les abonarán los gastos de locomoción en primera clase y un adieta diaria de 250 pesetas en Barcelona, Bilbao, Madrid, San Sebastián, Sevilla y Valencia; de 200 pesetas en las restantes capitales de provincia, y de 150 pesetas en las localidades que no sean capitales de provincias.

Cuarta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta.—Las instancias con su documentación deberán presentarse en el Registro del Consorcio de Compensación de Seguros (Serrano número 102, Madrid).

Sexta.—En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley del Consorcio de 13 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación de 13 de abril de 1956 y Reglamento de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 3 de julio de 1958.—El Director general, Presidente del Consorcio, José Salgado Torres.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se convoca a concurso-oposición una plaza de Ayudante Conservador del Material del Departamento de Dermatología y Venereología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Vacante en esta Facultad de Medicina la plaza de Ayudante Conservador del Material del Departamento de Dermatología y Venereología de esta Facultad, con la remuneración anual de mil quinientas sesenta pesetas, por el presente anuncio se convoca a concurso-oposición.

El nombramiento se conferirá por tres años prorrogables por períodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático de la disciplina y lo apruebe el ilustrísimo señor Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición será condición indispensable:

1.º Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Estar en posesión del título de Licenciado.

Para la valoración del concurso será mérito preferente el haber desempeñado el cargo interinamente o uno análogo con nombramiento oficial del Ministerio de Educación Nacional.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los solicitantes presentarán sus instancias dentro del plazo marcado en el Decanato de la Facultad de Medicina (Atocha, 104), de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad y reintegradas con póliza de tres pesetas.

A dichas instancias se acompañarán: Relación de méritos y servicios profesionales, abonando veinticinco pesetas en concepto de formación de expediente.

Al obtener la plaza presentarán:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título de Licenciado o justificante de estar en posesión del mismo.

c) Certificado de carecer de antecedentes penales.

El Tribunal, que será nombrado por el ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con la plaza a proveer.

Madrid, 2 de junio de 1958. — El Decano.

ORDENES de 1 de julio de 1958 por las que se designan los Tribunales que han de juzgar las pruebas de las oposiciones para la provisión de las cátedras que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 14 de enero de 1958, por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Filosofía» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Huesca, Lugo (femenino), Palencia, Teruel, Cartagena, Ceúta, Calatayud Jaén, Orense y Oviedo (femenino).

Presidente, ilustrísimo señor don Angel González Alvarez, del Consejo Nacional de Educación.

Suplente, ilustrísimo señor don Arsenio Paños López, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales, don Antonio Millán Puelles, Catedrático de la Universidad de Madrid; de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Antonio Alvarez de Linera Grund, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro» de Madrid.

Don Manuel Mindán Manero, Catedrático numerario del de Madrid «Ramiro de Maeztu».

Don José Díez García, Catedrático numerario del de Cabra; de designación automática por los tercios del Escalafón.

Suplentes, don Eugenio de Frutos Cortés, Catedrático numerario de la Universidad de Zaragoza; de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Pedro Guirao Gabriel, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba.

Don Vicente Genovés Amorós, Catedrático numerario del «Murrillo», de Sevilla; y

Don José López Hoyos, Catedrático numerario del de Torrelavega; de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1958.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 1 de abril de 1958, por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Ciencias Naturales» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Aranda, Calahorra, Calatayud, Cartagena, El Ferrol del Caudillo Linares, Lugo (masculino), Ponferrada Santiago (masculino) y Seo de Urgel.

Presidente, ilustrísimo señor don Joaquín Rojas Fernández, del Consejo Nacional de Educación.

Suplente, ilustrísimo señor don Fran-

cisco Hernández Pacheco, del Instituto de España.

Vocales, don Alfredo Carrato Ibañez, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid; de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Federico Gómez Llueca, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don Ricardo Aldama Herrero, Catedrático numerario del «Jaime Balmes», de Barcelona; y

Don Máximo Martín Aguado, Catedrático numerario del de La Laguna; de designación automática por los tercios del Escalafón.

Suplentes, don Florencio Bustinza Lachiondo, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid; de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Abilio Rodríguez Rosillo, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres.

Don Eduardo García Rodríguez, Catedrático numerario del (masculino) de Bilbao; y

Don Ignacio Cubillas Jiménez, Catedrático numerario del de Almería; de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1958.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 14 de enero de 1958, por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Física y Química» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Algeciras, Arrecife, Cabra, Calahorra, Lugo (femenino), Mahón, Plasencia, Santiago (femenino), Seo de Urgel y Teruel.

Presidente, ilustrísimo señor don Vicente Aleixandre Ferrandis, del Consejo Nacional de Educación.

Suplente, ilustrísimo señor don Fernando Burriel Martí, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales, don Antonio Ipiens Lacasa, catedrático numerario de la Universidad de Madrid; de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Eduardo García Rodeja, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga (masculino).

Don José María Gallart Sanz, Catedrático numerario del «Menéndez y Pelayo», de Barcelona; y

Don Rufo Crespo Cereceda, Catedrático numerario del de Manresa; de designación automática por los tercios del Escalafón.

Suplentes, don Rafael Domínguez Ruiz-Aguirre, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid; de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Andrés León Maroto, Catedrático

numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida.

Don Antonio Escribanó Nevado, Catedrático numerario del de Bilbao (masculino); y

Don Angel Ariño Montero, Catedrático numerario del de Melilla; de designación automática por los tercios del Escalafón. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1958.—Por delegación, Lorenzo Vilas

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 1 de abril de 1958, por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Latín» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Algeciras, Aranda, Baeza Calahorra, Ciudad Real, Jaén, La Coruña (masculino), Ponferrada, Seo de Urgel y Soria.

Presidente, ilustrísimo señor don José Vallejo Sánchez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Suplente, ilustrísimo señor don Antonio Magariños García, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales, don Antonio Fontan Pérez, Catedrático numerario del «Verdaguer», de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación

Don Juan Morán Samaniego, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Don José J. Echave-Sustaeta Arilla, Catedrático numerario del «Verdaguer» de Barcelona; y

Don Vidal E. Hernández Vista, Catedrático numerario del «Cervantes», de Madrid; de designación automática por los tercios del Escalafón.

Suplentes, don Vicente Blanco García, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Cipriano Rodríguez Aniceto, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander.

Don Eduardo Valentí Fiol, Catedrático numerario del de Reus; y

Don Pablo Rubio Martínez-Chacón, Catedrático numerario del de Logroño; de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1958.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 14 de enero de 1958, por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de

la disciplina de «Lengua y Literatura Españolas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete, Almería, Baeza, Cartagena, Jerez de la Frontera, Palencia, Plasencia, Seo de Urgel Santa Cruz de la Palma y Vitoria.

Presidente, ilustrísimo señor don Rafael Balbín de Lucas, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Suplente, ilustrísimo señor don Juan A. Tamayo Rubio, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales, don Manuel Alvar López, Catedrático numerario de la Universidad de Granada; de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Samuel Gil Gaya, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega.

Don Guillermo Díaz Plaja, Catedrático numerario del «Jaime Balmes», de Barcelona; y

Don Alberto Sánchez Sánchez, Catedrático numerario del «Cervantes», de Madrid; de designación automática por los tercios del Escalafón.

Suplentes, don José María Castro y Calvo, Catedrático numerario de la Universidad de Barcelona; de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Francisco Vergés Soler, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Milá y Fontanals», de Barcelona.

Don José Filgueira Valverde, Catedrático numerario del de Pontevedra; y

Doña María Esperanza Reig Salvá, Catedrático numerario del «Luis Vives», de Valencia; de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1958.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 1 de abril de 1958, por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Geografía e Historia» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Linares, Mahón, Santa Cruz de la Palma y Seo de Urgel.

Presidente, ilustrísimo señor don José Díaz de Villegas y Bustamante, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Suplente, ilustrísimo señor don Enrique Montenegro López, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales, don Alfredo Floristán Samanes, Catedrático numerario de la Universidad de Zaragoza; de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación; don Gonzalo F. Arranz Velarde, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Don Francisco Morote Chapa, Catedrático numerario del «Alfonso X el Sabio», de Murcia; y

Don Manuel Gordigo Osuna, Catedrático numerario del de Ceuta; de designa-

ción automática por los tercios del Escalafón.

Suplentes, don José María Jover Zamora, Catedrático de la Universidad de Valencia; de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Antonio Bermejo de la Rica, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid

Don José Pena Pena, Catedrático numerario del de Tortosa; y

Don Joaquín Sánchez Tovar, Catedrático numerario del de Huesca; de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1958.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 28 de junio de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. Patología general.
2. Urología.

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Direccion General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se convoca concurso entre funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado para cubrir una plaza de Contador en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola

Existente en la plantilla del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, afecto a este Centro directivo, una vacante de Contador del Estado.

Esta Dirección General, con la previa autorización del excelentísimo señor Ministro del Departamento, otorgada con fecha 26 de los corrientes, ha tenido a bien disponer:

Primero.—La vacante aludida se proveerá mediante concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Contadores del Estado.

Segundo.—Podrán tomar parte en dicho concurso el personal masculino perteneciente al aludido Cuerpo de Contadores del Estado que no hayan cumplido treinta años en el momento de anunciarse la convocatoria.

Tercero.—Las instancias de los concursantes deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, y presentarse en el Registro del Servicio Nacional de Crédito Agrícola (Alfonso XII, número 40), dentro del plazo de veinte

días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta convocatoria.

A las instancias se acompañará cuantos documentos se estime oportuno acompañar en justificación de los méritos y servicios que se aleguen.

Cuarto.—En la resolución del concurso esta Dirección General tendrá facultad discrecional para apreciar los méritos alegados por cada concursante a efectos de designar el que ha de ocupar la plaza vacante.

Quinto.—El concursante designado quedará en situación de supernumerario en su Cuerpo de origen con arreglo a lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954, previa autorización del Ministerio de Hacienda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1958.—El Director general, Santiago Pardo Canalís

El Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Vigo por el que se transcribe relación de los opositores admitidos para la provisión de tres plazas de Cabos de la Policía Urbana.

Don Constante Alvarez Collazo.
Don Manuel Arias Seoane.
Don Gerardo Arjones Cabañas.
Don José Carreiro Alejos.
Don José Cernadas Boullosa.
Don José Cancelo Barja.
Don José Castro Piñeiro.
Don Angel Comesaña Alonso.
Don Elisardo Collazo Cabaleiro.
Don Manuel Daral Vila.

Don Humberto Figuerido Zuñiga.
Don Federico García Villanueva.
Don Teodoro Gómez Gómez.
Don Javier Gómez Fernández.
Don José Laço Lorenzo.
Don Juan López Castro.
Don Avelino Lorenzo Franco.
Don Francisco Millara Pérez.
Don Manuel Martín Montero.
Don Castor Marchán Gandara.
Don Silo Muñíos Piñeiro.
Don Cándido Millares Cordero.
Don Abelardo Prado Rodríguez.
Don Demetrio Rodríguez Bello.
Don Marcelino Troncoso Pereiro.
Don Tomás Vila Lorenzo.
Don José Vidal González.

Vigo, 14 de julio de 1958. — El Alcalde.
2.702.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado general de España en Lisboa

Relación de súbditos españoles fallecidos en esta demarcación consular, de cuyas defunciones se ha tenido conocimiento durante el segundo trimestre de 1958.

Rita Ferrer Girbal, de ochenta y tres años, viuda, sin profesión, natural de Palafrugell, provincia de Girona, hija de Miguel y de Teresa. Falleció en Lisboa el 8 de abril de 1958, en avenida Ant.º Augusto Aguir, 16, tercero.

Germán Rodríguez Rodríguez, de setenta y tres años, soltero, motorista, natural de Paradela, provincia de Orense, hijo de Bernardo y de Florinda. Falleció en Lisboa el 4 de abril de 1958 en hospital Santa Marra.

Rafael García Rugeroni, de setenta y cuatro años, casado, propietario, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Herminia. Falleció en Mont'Estoril el 6 de abril de 1958, en Casal de Monte.

Maria Alvarez Tercero, de sesenta y seis años, soltera, sin profesión, natural de Madrid, hija de Manuel y de María. Falleció en Lisboa el 18 de abril de 1958, en Rua Eugenio de Castro, 4, primero.

Modesto Santos Román, de ochenta y

seis años, viudo, corcho taponero, natural de Alburquerque, provincia de Badajoz, hijo de Francisco y de Juana. Falleció en Lisboa el 25 de abril de 1958, en calle Marqués de Abrantes, 122, tercero.

José Antón Baqueiro, de setenta y ocho años, viudo, vendedor ambulante, natural de San Bartolomé de Giesta, provincia de Pontevedra, hijo de Manuel y de Antonia. Falleció en Lisboa el 27 de abril de 1958, en trav. de Maqalena, 10, primero.

Angel Juan Diego Alvarez, de sesenta y cuatro años, soltero, empleado, natural de Fuentes de Oñoro, provincia de Salamanca, hijo de Tomás y María Antonia. Falleció en Lisboa el 28 de abril de 1958, en hospital de Arroios.

Luis Ramón Redondo Rodríguez, de sesenta y ocho años, casado, empleado, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Ramona. Falleció en Lisboa el 5 de mayo de 1958, en Av. Almirante Reis, 76, primero.

Cecilia García Ibricu, de setenta y siete años, soltera, sin profesión, natural de Priego, provincia de Córdoba, hija de Pedro y de Encarnación. Falleció en Lisboa el 13 de mayo de 1958, en rua Artilharia Um, 32, tercero.

Nicolás Vázquez López, de ochenta y tres años, casado, propietario, natural de Encinasola, provincia de Huelva. Falleció en Caldas da Rainha el 3 de mayo de 1958.

José Minguez González, de ochenta y ocho años, casado, empleado, natural de Leirado, provincia de Pontevedra, hijo de José y de Josefa. Falleció en Lisboa el 20 de mayo de 1958, en travesera de Alcaide, 1, tercero.

Juan Ullan Seisdedos, de cincuenta y ocho años, casado, empleado, natural de Villarino de Aires, provincia de Salamanca, hijo de José y de Francisca. Falleció en Lisboa el 21 de mayo de 1958, en Escadinhas da Saude, 6, primero.

Robert Lloret Bou, de sesenta y siete años, casado, empleado, natural de Casá de la Seiva, provincia de Gerona, hijo de Juan y de Dolores. Falleció en Argés el 16 de mayo de 1958, en av. Combatentes da Grande Guerra, 2, tercero.

Manuel Quintas Alejos, de sesenta y siete años, casado, tabajero, natural de Nigrán, provincia de Pontevedra, hijo de Camilo y de Generosa. Falleció en Lisboa el 18 de mayo de 1958, en hospital Santo Antonio dos Capuchos.

Dolores Vázquez, de setenta años, soltera, sin profesión, hija de Isabel. Falleció en Lisboa el día 20 de mayo de 1958, en hospital Sto. Antonio dos Capuchos.

José Blanco Domínguez, de treinta y ocho años, casado, aflador, natural de Nogueira de Ramuín, provincia de Orense, hijo de José Nicolás y de Placeres. Falleció en Nazaré el 30 de mayo de 1958.

Miguel Campos Perera, de sesenta y un años, casado, empleado, natural de Manresa, provincia de Barcelona, hijo de Pablo y de María. Falleció en Lisboa el 2 de junio de 1958, en rua Capitão José Soares da Encarnacao, 8, segundo.

Amadeo Iglesias Fernández, de cuarenta años, casado, dependiente de comercio, natural de Ribadetea, provincia de Pontevedra, hijo de Manuel y de Carmen. Falleció en A dos Cunhados el 8 de junio de 1958.

Angel Tejada Martínez, de cuarenta y

seis años, casado, empleado, natural de Madrid, hijo de Eugenio y de Josefa. Falleció en Lisboa el 10 de junio de 1958, en trav. da Arrocheia. 2.

María de Jesús Silva de Alonso, de setenta y nueve años, casada, sin profesión natural de Torres Novas-Portugal, hija de Carlota. Falleció en Lisboa el 10 de junio de 1958, en L. de São Domingos 17, segundo.

Domingo Blanco Conde, de cuarenta y siete años, soltero, mozo de cocina, natural de Prado de Ganda, provincia de Pontevedra, hijo de José y de Isabel. Falleció en Lisboa el día 11 de junio de 1958, en hospital de San José.

María Fermína Suárez Pérez, de sesenta y seis años soltera, sin profesión, natural de Lavadores, provincia de Pontevedra, hija de Manuel y de Dolores. Falleció en Lisboa el 12 de junio de 1958, en R. Tomás Ribeiro. 93, segundo.

Manuel Méndez Otero, de cincuenta y un años, casado, natural de Lavadores, provincia de Pontevedra, hijo de Manuel y de Ramona. Falleció en Setúbal el 13 de junio de 1958.

Julia Fondevila Parada, de setenta y un años, soltera, sin profesión, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, hija de Simón y de Rosario. Falleció en Caxias el 14 de junio de 1958, en Quinta da Fonte Nova.

Manuel Rodríguez Argibay, de treinta y dos años, soltero, mozo de cocina, natural de Uma, provincia de Pontevedra, hijo de Manuel y de Rosa. Falleció en Lisboa el 16 de junio de 1958, en hospital de San José.

Amelia Alvarez García, de ochenta años, soltera, sin profesión, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, hija de Miguel y de Pilar. Falleció en Lisboa el 28 de junio de 1958, en rua Eduardo Coelho. 1.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Federico Fernández de Bobadilla y Campos la sucesión en el título de Conde de Castillejo.

Don Federico Fernández de Bobadilla y Campos ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Castillejo, vacante por fallecimiento de su tío don José de Campos y Arjona; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Subsecretario, P. D., J. M.^a Herreros de Tejada.

Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Gutiérrez Soto la rehabilitación del título de Conde de Encinas, con Grandeza de España.

Don Fernando Gutiérrez Soto ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Encinas, con Grandeza de España, concedido por Felipe V en 13 de enero de 1707 a don Antonio Aguilar Zuazo y Torquemada, y al que se concedió Grandeza de España en 8 de julio de 1872; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de julio de 1958.—J. M.^a Herreros de Tejada.

Anunciando haber sido solicitada por don José Gutiérrez de Calderón y Miranda la rehabilitación del título de Vizconde de la Fuente.

Don José Gutiérrez de Calderón y Miranda ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde de la Fuente, concedido por Real Decreto de 1 de noviembre de 1629 por Don Felipe IV a don Iñigo Manrique de Lara; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Subsecretario, P. D., J. M.^a Herreros de Tejada.

Anunciando haber sido solicitada por don Bernardo de San Cristóbal y de Ursúa la sucesión en el título de Barón de San Vicente Ferrer.

Don Bernardo de San Cristóbal y de Ursúa ha solicitado la sucesión en el título de Barón de San Vicente Ferrer, vacante por fallecimiento de su padre, don Miguel de San Cristóbal y García de la Huerta; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Subsecretario, P. D., J. M.^a Herreros de Tejada.

Anunciando haber sido solicitada por don José María Martínez y Gómez Cánovas la sucesión en el título de Conde de Ibangrande.

Don José María Martínez y Gómez Cánovas ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Ibangrande, vacante por

fallecimiento de su padre, don José María Martínez y Carrillo de Albornoz; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de julio de 1958.—E. Subsecretario, P. D., J. M.^a Herreros de Tejada.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

EDICTO

Don Amado Alvargonzález, Capitán Auditor de la Armada, Juez Especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo del auxilio prestado a la motonave nombrada «Toralin» y su carga, consistente en unas 515 toneladas de rollo de eucalipto, el día 6 de junio último, por la de igual clase «Mariposa», remolcándole desde la situación 41º 35' Lt. N. y 09º 20' Lg. W. hasta este puerto de Vigo, cuando realizaba la navegación del puerto de Huelva para Pasajes con dicho cargamento.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Juez que suscribe o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 24 de julio de 1958.—El Juez, Armando Alvargonzález.

4.420.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jefatura de Personal

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Departamento fecha 4 de julio de 1957, se inserta a continuación relación de las peticiones de traslado y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondiente al mes de junio de 1958.

Madrid, 11 de julio de 1958.—El Jefe de personal, Pablo López Martínez

Relación que se cita

Provincias	Nombres y apellidos	Categoría	Antigüedad	Número
Almería	D. José López Lengó	Oficial	20-6-1958	1
Ciudad Real	D. Antonio González Calero Lara	Oficial	20-6-1958	1
Córdoba	D. Pedro Real Montañez	Auxiliar	26-5-1958	1
Guadalajara	D. ^a Teresa Martín Patricio	Auxiliar	20-6-1958	1
Madrid	D. Luis María de Miguel Mayoral	Jefe Admón.	24-6-1958	1
	D. Antonio Sánchez Martínez	Jefe Neg.	25-6-1958	65
	D. ^a María Asunción Martín Patricio	Auxiliar	20-6-1958	171
	D. ^a Eva Rodríguez de Prada	Auxiliar	25-6-1958	172
	D. ^a Isabel Cuenca Sierra	Auxiliar	28-6-1958	173
Málaga	D. José López Lengó	Oficial	20-6-1958	4
Orense	D. Moisés Piñeiro Ares	Oficial	26-6-1958	3
Pontevedra	D. Carlos Sarmiento Rivera	Jefe Admón.	23-6-1958	1
Sevilla	D. ^a Trinidad Fernández Rodríguez	Auxiliar	23-6-1958	8
Toledo	D. Ramón Fanjul Basanta	Oficial	24-6-1958	1

Provincia	Nombres y apellidos	Categoría	Antigüedad	Número
<i>Peticiones anuladas por los funcionarios interesados con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto de la misma Orden</i>				
Madrid	D. ^a Isabel Cuenca Sierra	Auxiliar		
Toledo	D. Carlos Aparicio Cabeza	Auxiliar A. T. M.		
<i>Peticiones anuladas con arreglo a lo dispuesto en el apartado séptimo de la misma Orden</i>				
Burgos	D. Jesus del Alamo Santamaria	Auxiliar		
Guipúzcoa	D. ^a Maria Purificación Ferreiro Casal	Auxiliar		
Huelva	D. ^a Eusebia Lizardo Altamira	Auxiliar		
Segovia	D. ^a Maria Isabel Rodriguez Casanova	Auxiliar		
Tenerife	D. Eduardo Coll Cerdá	Jefe de Negociado.		
Toledo	D. ^a Maria Perpetuo Socorro Echevarría y de Meer	Auxiliar		
	D. ^a Maria Isabel Rodriguez Casanova	Auxiliar		
<i>Relación de las peticiones de traslados formuladas por funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública con arreglo a la Orden de 26 de abril de 1934</i>				
Madrid	D. ^a M. ^a Angeles Sánchez Caballero Gomez	Auxiliar	20 6 - 1958	13
	D. ^a Maria Sánchez González	Auxiliar	30 - 6 - 1958	24

Caja General de Depósitos

ADMINISTRACION

Extraviados los carnets de intereses expedidos con los números 65.869 y 65.996 a favor de don Manuel Fernandez González-Longoria, vecino de Villalegre (Avilés).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando aquéllos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 25 de junio de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

9.281.

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 18 de mayo de 1955 con los números 400.434 de entrada y 206.127 de registro, correspondiente a doña Eivira Muñoz Riera, en garantía de servicio de viajeros por carretera entre Alcalá del Júcar (Alicante) y Macastre (Valencia), constituido por 9.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3 por 100, y a disposición del Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de julio de 1958.—Por el Administrador, José Rojo García.

9.361

Extraviado el carnet de intereses expedido con el número 77.469, a favor de don Arturo Juan Escudero Croft.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los in-

tereses sino a su legítimo dueño, quedando aquél sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 26 de junio de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

* * *

Delegaciones

J A E N

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 27 de noviembre de 1952, con los números 116 de entrada y 712 de registro, correspondiente al depósito necesario sin interés constituido por don Argimiro Rodríguez Alvarez, a disposición del Ilmo Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Jaén, por importe de 2.000 pesetas, para garantizar el servicio del vehículo J-4276, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Jaén, 27 de junio de 1958.—El Delegado Hacienda.

9.258

TARRAGONA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario con interés al 2 por 100 número 16 de entrada y 13.920 de registro, constituido el 23 de enero de 1934 por don Enrique Nolla Sancho a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Tortosa importante 3.000 pesetas, en cumplimiento del artículo 36 del vigente Reglamento, se hace público para que pueda reclamarse quien se crea con derecho a ello, advirtiéndose que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin que se haya formulado reclamación en contra, se expedirá nuevo resguardo a favor del titular mencionado quedando anulado el extraviado.

Tarragona, 11 de junio de 1958.—El Delegado de Hacienda, R. Pardo.

691.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anunciando la subasta de las obras que se especifican.

Autorizada esta Dirección General para subastar las obras que figuran en la relación más abajo inserta se admiten proposiciones para optar a la subasta de las mismas hasta las trece (13) horas del día treinta (30) de agosto del año en curso. Estas proposiciones podrán presentarse en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General, o para cada obra, en la Jefatura de Obras Públicas correspondiente.

Las obras deberán quedar terminadas dentro de los plazos que respectivamente se indican a contar desde la fecha en que cada uno de comienzo, la fianza provisional necesaria para optar a la subasta es la que figura para cada obra en la última columna de la relación. Tanto para esta fianza provisional como para la definitiva, si fuera en efectos deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Las proposiciones que se presenten para optar a las obras de Alicante, segunda de las de Almería (puente sobre el río Antas), Cáceres, Málaga, Salamanca y Zaragoza, podrán formularse por importe inferior, igual o superior al presupuesto de contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas) el día seis (6) de septiembre de 1958, a las once horas. En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan las formalidades y requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes, entre las que figuran el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y la Orden ministerial de 19 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23).

Si se presentaren dos o más proposiciones por igual importe y la cuantía de es-

te determinase la adjudicación provisional de las obras, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en las Jefaturas de Obras Públicas de la provincia a que correspondan cada obra y en los días y horas hábiles de oficina

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se entregarán en papel sellado de la clase décimosexta (6 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada. Asimismo los documentos que sean necesarios acompañar no deben ser incluidos dentro del sobre cerrado y lacrado que contenga la proposición

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por

el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24), y el carnet de empresa con responsabilidad

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además, la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945 conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El Director general P. G. Ormaechea.

Modelo de proposición

Don....., vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle de número enterado por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha..... de de 1958 de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas.

Asimismo se comprometo a concertar por escrito con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

2 795 bis

Relación que se cita

Provincias	Denominación de las obras	Presupuesto	Plazo	Depósito
		de contrata	de ejecución	provisional
		Pesetas	Meses	Pesetas
Alicante	Carretera local de Orihuela a la de Torreveleja a Balsicas por Hurchillo. Puntos kilométricos 0.592 a 3.326 Reconstrucción del firme con adoquinado del acceso sur de la ciudad de Orihuela	3.578.739,67	26	58.681,10
Almería	Carretera local de Venta de Jiménez Ramírez a la Venta de La Perulaca por Antas	5.977.445,34	32	89.774,45
Almería	Carretera local de Venta de Jiménez Ramírez a la Venta de La Perulaca por Antas Puente sobre el río Antas	1.761.081,63	18	31.416,25
Ávila	Carretera local de Neila de San Miguel a la de Béjar a Barco de Ávila	1.156.146,79	14	22.342,20
Badajoz	Carretera comarcal de Zafra a Villanueva del Fresno Trozo séptimo	10.598.310,46	44	132.991,55
Barcelona	Carretera comarcal de Barcelona a Santa Cruz de Olatell Reforma del puente sobre la riera de San Cemente en el punto kilométrico 11,869 y pavimentación con adoquinado mosaico entre los puntos kilométricos 11,195 y 11,949	2.755.520,95	23	46.332,80
Barcelona	Carretera local de Pont de Guardiola a Seo de Urgel. Trozo tercero	9.675.836,04	42	126.758,40
Cáceres	Carretera local de Zarza la Mayor a la de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo Sección segunda Trozos primero y segundo Terminación de obras	3.440.713,24	26	56.610,70
Castellón	Carretera local de Alcudia de Veo a Esilda Terminación del trozo segundo	7.790.805,64	38	107.908,05
Jaén	Carretera comarcal 330 de Pozo Alcón a Cieza por Caravaca Trozo segundo (antigua carretera de Torreperogil a Huéscar Sección entre el Sanuario de Tiscar y el límite de la provincia) Puente sobre el río Guadalentín (obras segregadas del proyecto de terminación)	1.827.942,30	20	32.419,15
Madrid	Carretera local de Brea al kilómetro 71 de la carretera nacional de Madrid a Valencia Trozo segundo	10.024.507,59	44	130.122,55
Málaga	Terminación del acceso a Málaga de la carretera nacional 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona Trozo desde la carretera de cintura del puerto a los baños del Carmen	7.640.852,27	38	106.408,55
Murcia	Carretera local de Santomera al Pinoso por Abanilla. Kilómetro 15, hectómetro 2 Puente sobre la rambla de Abanilla	5.445.866,97	32	84.458,70
Pontevedra	Variante entre los puntos kilométricos 46,456 y 53 de la carretera comarcal 531 de Caldas a Villagarcía, para supresión del paso por el alto del Pousadoiro y del paso a nivel de Las Carolinas	3.899.417,94	28	63.491,30
Salamanca	Carretera local de Granacilla (Caceres) a Sotoserrano (Salamanca)	12.741.652,40	50	143.708,30
Santander	Carretera local de Nestares a Villar por Villacantid y Naveda Trozo primero	7.718.560,69	38	107.165,60
Teruel	Carretera local de Alcañiz a Cantavieja. Puntos kilométricos 52,465 al 53 Ensanche del túnel de entrada a Castellote	1.635.866,39	17	29.538,00
Teruel	Variantes entre los puntos kilométricos 55,667 al 57,211, 58,963 al 59,864 y 60,915 al 61,642 de la carretera local de Monreal a Allaga, para supresión de las travesías de Cuevas de Almudén, Jarque de La Val e Hinojosa de Jarque	1.606.799,68	17	29.102,00
Zamora	Carretera local de la de Medina de Rioseco a Toro, en Toro, a la de Villacastín a Vigo, en Cubo del Vino. Terminación del trozo segundo de la sección segunda	1.344.831,36	15	25.172,50
Zaragoza	Carretera local de Ejea de los Caballeros a Villanueva de Gállego por Castejón de Valdejasa. Trozo cuarto	3.437.831,55	26	56.567,50

Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras que se citan, compradas en el noveno expediente de subastas

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 16 de julio de 1958, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 26 de agosto de 1958 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en las Jefaturas de Obras Públicas a que corresponde cada obra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en la relación adjunta, con los presupuestos y anualidades que en la misma se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan a partir de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente

Para las obras señaladas en el número 8, de la provincia de León, es de aplicación el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y la Orden de este Ministerio de 19 de enero de 1957, sobre celebración de subastas y concursos para ejecución de obras de la Administración, pudiéndose admitir, por tanto, proposiciones en la que se acredite tal extremo.

Las fianzas tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad, en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 30 de agosto de 1958.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16 (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de correspondientes a la provincia de que presenta don

A la vez que las proposiciones se presentarán en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o empresas, compañías o sociedades declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señalan el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo texto del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo, las empresas y sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de igual mes).

c) Carnet de empresa con responsabilidad o, en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción en donde la empresa tenga su residencia de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de mayo siguiente).

d) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa, y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente, antes de comenzar la apertura de pliegos se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, hará la adjudicación provisional, y la definitiva será de resolución de la Superioridad y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 14 de marzo de 1958, por la que se restablece la de fecha 23 de septiembre de 1955, el contratista deberá depositar en la Pagaduría de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento de cada certificación, con destino a sufragar los gastos que ocasione la investigación y ensayos de laboratorio para garantía de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el nuevo texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Madrid, julio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en, provincia de, calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 1958 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente.)

2.082.

Relación que se cita de obras, cuyos proyectos se aprueban técnicamente, así como sus presupuestos de contrata, y que se subastan en el presente ejercicio con cargo a la sección séptima, capítulo tercero, artículo tercero, grupo segundo, concepto segundo, de los presupuestos de 1958 a 1959, aprobados por Ley de 26 de diciembre de 1957

Número de orden de la obra	Provincia	Designación de las obras	Presupuesto de contrata		Parte que corresponde abonar al Estado		Parte que corresponde abonar al Ayunt. ^o		Deposito provisional		Anualidades Parte que corresponde al Estado	
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	1958	1959	Pesetas	Pesetas
1	Alicante	Desviación de la travesía de Novelda por la calle número 28 de dicha ciudad, correspondiente a la C. N. 330, de Murcia, y Alcantarilla a Francia, por Zaragoza; C. C. 3.213, de Helián a Novelda y Erida, y C. L. de Pozo Blanco a Rodríguez	561.835,70	561.835,70	561.835,70	—	—	—	11.236,75	200.000,00	361.835,70	

2	Avila	C. C. 500. de Barraco (Alberche) a Béjar, sección de Barco al Puerto del Pico.—Acceso al Parador Nacional de Gredos, kilómetros 43 al 53,512.—Rectificación y mejora de curvas peligrosas	2.143.825,46	—	30-11-1959	37.157,40	500.000,00	1.643.825,46
3	Avila	C. N. 403. de Toledo a Valladolid, sección de Venta del Obispo a Cebreros.—Kilómetros 49,236 al 63,394.—Rectificación y mejora de curvas peligrosas	1.248.081,67	—	30-11-1959	23.721,25	300.000,00	948.081,67
4	Castellón	C. L. de Iglesia del Cid a Alcalá de Chiverí.—Kilómetros 6,700 al 10.—Reparación de explotación y firme con piedra machacada y riego semi-profundo y superficial con betún asfáltico	649.798,87	171.310,61	31-9-1959	12.996,00	100.000,00	378.488,26
5	Castellón	C. L. de Iglesia del Cid a Alcalá de Chiverí.—Kilómetros 11 al 18 y 21,950 al 23,950.—Reparación de explanación y firme con piedra machacada	656.075,00	—	31-9-1959	13.121,50	150.000,00	506.075,00
6	Córdoba	C. L. 430. de Villanueva de la Serena a Andújar. Trozo de Andújar a Villanueva del Duque.—Kilómetros 77,883 al 87,868.—Reparación de explotación y firme con doble riego de betún asfáltico	2.683.495,93	—	30-11-1959	45.252,45	30.000,00	2.383.495,93
7	Cuenca	C. N. de Tarancón a Teruel (C. N. 400. de Toledo a Cuenca), kilómetros 37 al 42,126.—Ensanche y acondicionamiento con encintado, con primer riego con un producto asfáltico en el ensanche y segundo riego a todo lo ancho (ocho proyectos)	1.996.863,50	—	30-11-1959	34.953,00	500.000,00	1.496.863,50
8	León	Carretera de Sahagún a Arriendas (C. C. de Tordesillas a Riaño).—Elevación de rasantes en los kilómetros 6, 7 y 9	1.174.747,52	—	30-11-1959	22.621,25	300.000,00	874.747,52
9	Oviedo	C. L. de Secada a Tazones.—Kilómetros 21 al 31.—Reparación del firme con macadam ordinario y doble riego asfáltico	2.071.035,00	—	30-11-1959	36.065,56	200.000,00	1.871.035,00
10	Oviedo	C. L. de Venta de las Ranas a Tazones, kilómetros 1 al 10.—Reparación del firme con macadam ordinario y doble riego asfáltico	1.975.608,00	—	30-11-1959	34.634,15	200.000,00	1.775.608,00
11	Palencia	C. L. de Ampudia a Encinas.—Reparación del firme con adoquinado en la travesía de Dueñas	1.291.084,03	258.216,81	30-11-1959	24.366,30	300.000,00	732.867,22
12	Teruel	C. L. de Caude a El Pobo.—Kilómetros 13 al 36.—Reparación del firme con macadam ordinario, primer riego y sellado	3.587.449,86	717.489,97	30-11-1959	58.811,75	350.000,00	2.519.959,89
13	Toledo	C. L. de Ventorrillo de San Francisco a Valmojado, kilómetros 28 al 32,700.—Recargo de piedra y riego asfáltico	971.042,75	—	31-9-1959	19.420,85	300.000,00	671.042,75
14	Valencia	C. N. 330. de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza.—Reparación y riego asfáltico de los kilómetros 7,280 al 19 de la sección de Almansa a Cofrentes	2.192.263,40	—	30-11-1959	37.884,00	300.000,00	1.892.263,40
15	Valencia	C. C. 3322. de Tabernes de Valldigna a Liria, por Chiva.—Kilómetros 20,300 al 20,991.—Pavimentación con adoquinado mosaico	1.709.180,21	683.672,08	30-11-1959	30.637,70	200.000,00	825.508,13
		Totales	24.912.386,90	1.830.689,47			4.200.000,00	18.881.697,43

Madrid, 26 de abril de 1958.—E. Ingeniero Jefe del Negociado.—Conforme: El Ingeniero Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Director general.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando la subasta de las obras de saneamiento de Masanés, Ayuntamiento de Saldes (Barcelona).

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 205.012.12 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.101 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 24 de julio de 1958.—El Director general, F. Briones.

2.805.

Jefaturas de Obras Públicas

BADAJOZ

EXPROPIACIONES

Don Ramón de Fontecha y Sánchez, Ingeniero de segunda clase del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz.

Hago saber: Que para cumplir lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, he dispuesto la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz, de la relación nominal rectificada de los propietarios de los terrenos que han de ser expropiados en el término municipal de Alburquerque por causa de las obras de construcción del trozo 3.º de la carretera local 521, de Cáceres a Alburquerque, y señalar el plazo de quince días para que las personas a quienes afecta esta expropiación puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes acerca de la necesidad de la ocupación de los terrenos o aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la presente relación:

1. D.ª Magdalena de Liniers.
2. D. Fernando Muguero.
3. D.ª Magdalena de Liniers.

Badajoz, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha.

4.432.

Don Ramón de Fontecha y Sánchez, Ingeniero de segunda clase del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz.

Hago saber: Que para cumplir lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Ex-

propiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he dispuesto la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz, de la relación nominal rectificada de los propietarios de los terrenos que han de ser expropiados en el término municipal de Alburquerque por causa de las obras de construcción del trozo 5.º de la carretera local 521, de Cáceres a Alburquerque, y señalar el plazo de quince días para que las personas a quienes afecta esta expropiación puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes acerca de la necesidad de la ocupación de los terrenos o aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la presente relación:

1. D. Jacinto Izquierdo Guzmán.
2. D. Francisco Gamero Hernández.
3. D. Juan Duarte Izquierdo.
4. Viuda de José Cobeñas.
5. D.ª Carmen Robles.
6. D. Miguel Bueno.
7. Viuda de José Cobeñas.
8. D. Antonio Bueno Sánchez.
9. D. Saturnino Matador Sánchez.

Badajoz, 26 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha.

4.437.

Don Ramón de Fontecha y Sánchez, Ingeniero de segunda clase del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz.

Hago saber: Que para cumplir lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he dispuesto la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz, de la relación nominal rectificada de los propietarios de los terrenos que han de ser expropiados en término municipal de Campanario por causa de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera local de estación de Campanario a la de Castuera a Navalpino, antes del puente sobre el río Almorchón, y señalar el plazo de quince días para que las personas a quienes afecta esta expropiación puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes acerca de la necesidad de la ocupación de los terrenos o aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la presente relación:

1. D. Antonio y doña Consuelo Fernández González.
2. D.ª Leonor Gómez Bravo.
3. D. Pedro León Barquero y don Bernardino Gallardo.
4. D.ª Engracia López de Ayala.

Badajoz, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha.

4.436.

Don Ramón de Fontecha y Sánchez, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz.

Hago saber: Que para cumplir lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he dispuesto la publicación en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz, de la relación nominal rectificada de los propietarios de los terrenos que han de ser expropiados en el término municipal de Alburquerque por causa de las obras de construcción del trozo 4.º de la carretera local 521, de Cáceres a Alburquerque, y señalar el plazo de quince días para que las personas a quienes afecta esta expropiación puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes acerca de la necesidad de la ocupación de los terrenos o aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la presente relación:

1. D. Luis Gamero Bueno.
2. D.ª Antonia Cuéllar.
3. Viuda de Carlos Teófilo Gamero.
4. D. Juan Gamero Bueno.
5. D.ª Angelita Gamero Bueno.
6. D. Jacinto Izquierdo Guzmán.
7. D. Felipe Maya.

Badajoz, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha.

4.431.

MALAGA

CORRECCIÓN DE ERRATAS

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Jefatura publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 174, de 22 de julio corriente, páginas 6702 y 6703, referente a la expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras de ensanche de los kilómetros 1 al 6 y 17 al 18 de la carretera nacional de Sevilla a Granada, sección de Antequera a Archidona, se rectifica el mismo en el sentido de que el nombre del propietario correspondiente a la finca número 1 del término municipal de Archidona, que aparece como don Antonio Muñoz de Castro, debe ser don Antonio Nuñez de Castro.

Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE ZAMORA A LA CORUÑA

TROZO 4.º SANTIAGO A LA CORUÑA

Expropiaciones

Tramitándose por esta Jefatura expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la ocupación de los terrenos en el término municipal de La Coruña.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 26 de marzo de 1935, ha dispuesto que se inserte la presente relación de propietarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los 17 y 18 del Reglamento dictado para su aplicación, a fin de que dentro del término de quince días (15), a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las personas o entidades interesadas formulen verbalmente, o las presenten por escrito, ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Coruña o en el Gobierno Civil de la misma provincia las reclamaciones que estimen pertinentes en contra de la necesidad de la ocupación.

Madrid, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Salazar.

4.308.

Relación que se cita.

Ramal de enlace en La Coruña para las líneas férreas de Palencia a La Coruña y de Zamora a La Coruña, en su enlace con el puerto dentro de la proyectada Estación de Mercancías

Relación de los propietarios de los terrenos que son necesarios expropiar para la construcción de dichas obras

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CORUÑA

Número	Nombre y apellidos de los propietarios	Terreno que se expropia — M ²	Vecindad	Linderos de las fincas	Clase de la finca
1	Manuel Sánchez Mosquera.....	248,00	La Coruña...	N., herederos de Francisco Silva; S., casas números 1, 3, 5 y 7 de Lope de Vega; E., Anselmo Cea Iglesias, y O., calle de Ramón y Cajal.....	Parcela núm. 44. Solar.
2	Hros. de Francisco Silva.....	248,00	Idem	N. y S., Manuel Sánchez Mosquera; E., herederos de Julio Wonenburger, y O., calle de Ramón y Cajal.....	Parcela núm. 45. Solar.
3	Manuel Sánchez Mosquera.....	248,00	Idem	N., más del mismo y otros; Sur, herederos de Francisco Silva; E., Rosa Botana y Vicenta Faraldo, y O., calle de Ramón y Cajal.....	Parcela núm. 46. Solar.
4	Hros. de Julio Wonenburger.....	248,00	Idem	N., Rosa Botana y Vicenta Faraldo; S., Anselmo Cea Iglesias; E., calle de Novoa Santos, y O., herederos de Francisco Silva.....	Parcela núm. 48. Solar.
5	Rósa Botana y Vicenta Faraldo.....	248,00	Idem	N., José García Ramos; S., herederos de Julio Wonenburger; E., calle de Novoa Santos, y O., Manuel Sánchez Mosquera.....	Parcela núm. 49. Solar.
6	José García Ramos.....	248,00	Idem	N., más del mismo y otros; Sur, Rosa Botana y Vicenta Faraldo; E., calle de Novoa Santos, y O., herederos de Francisco Silva.....	Parcela núm. 50. Solar.
7	José García Ramos.....	126,10	Idem	N., más del mismo y otros; Sur, más del mismo; E., calle de Novoa Santos, y O., Manuel Sánchez Mosquera.....	Parcela núm. 51. Solar.
8	Rosa Botana y Vicenta Faraldo.....	190,62	Idem	N., terrenos del puerto; S. y Este, Manuel Sánchez Mosquera, y O., calle de Ramón y Cajal.....	Parcela núm. 52. Solar.
9	Manuel Sánchez Mosquera.....	162,14	Idem	N., terrenos del puerto; S., más del mismo; E., herederos de Francisco Silva, y O., Rosa Botana y Vicenta Faraldo.....	Parcela núm. 53. Solar.
10	Hros. de Francisco Silva.....	175,94	Idem	N., terrenos del puerto; S., Manuel Sánchez Mosquera; Este, herederos de Julio Wonenburger y José García Ramos, y O., Manuel Sánchez Mosquera.....	Parcela núm. 54. Solar.
11	Hros. de Julio Wonenburger.....	142,76	Idem	N., terrenos del puerto; S., José García; E., Manuel Sánchez Mosquera, y O., herederos de Francisco Silva.....	Parcela núm. 55. Solar.
12	Manuel Sánchez Mosquera.....	165,72	Idem	N., terrenos del puerto; S., José García Ramos; E., Antonio Tenreiro y José García Ramos, y O., herederos de Julio Wonenburger.....	Parcela núm. 56. Solar.
13	Antonio Tenreiro	123,40	Idem	N., terrenos del puerto; S. y Este, José García Ramos, y Oeste, Manuel Sánchez Mosquera.....	Parcela núm. 57. Solar.
14	José García Ramos.....	196,25	Idem	N., terrenos del puerto; S., más del mismo; E., calle de Novoa Santos, y O., Antonio Tenreiro.....	Parcela núm. 58. Solar.

MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivo
y Bibliotecas

Transcripción relación de las obras
inscritas durante el tercer trimestre
del año 1955 en el Registro
General de la Propiedad Intelectual
(Continuación.)

- 110.540.—Mi amiga Andree.—Literaria
Concha Suárez del Otero y Aguirre.—Editoria,
Afrodisio Aguado.—Valencia, 1954.—Uno de
12,5×8,5 cm.—169 págs.—1.ª de 5.000.
(66.766)
- 110.541.—¡Pobre, ¡ah! (sinopsis de guión
cinematográfico).—Literaria.—Mercedes de la
Viña Zuloaga.—Edit., el autor.—Valladolid,
1955.—Uno de 32×22 cm.—Cinco hojas.—1.ª de
20. (66.767)
- 110.542.—Intercambio (sinopsis de guión
cinematográfico).—Literaria.—Mercedes de la
Viña Zuloaga.—Edit., el autor.—Valladolid,
1955.—Uno de 32×22 cm.—Cuatro hojas.—1.ª de
20. (66.768)
- 110.543.—Amores de Castilla (baile castellano).—
Musical.—Manuel García Motos y Manuel
Villacañas Sastre.—Ej. manuscrito.—Madrid,
1955.—Uno de 31×22 cm.—Dos hojas
(66.769)
- 110.544.—Deseo tu amor (bolero beguine).—
Amargamente (idem).—Musical y literaria.—
Vicente Esparza Roselló de la música, y Amado
Regueiro Rodríguez de la letra.—Los autores.—
Madrid, 1955.—Uno de 25×18 cm.—Ocho hojas.—
1.ª de 2.500. (66.770)
- 110.545.—Beni Sica (danza árabe).—Musical.—
Julio Moreno Rodríguez.—Ejemplar manuscrito.—
Uno de 22×16 cm.—San Sebastián, 1954.—Dos
hojas. (66.771)
- 110.546.—La vendimiadora (vals canción).—
Musical y literaria.—Pedro Luis de Alba
Santamaria.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1955.—
Uno de 31×21 cm.—Dos hojas (66.772)
- 110.547.—Eso que llaman amor.—Musical y
literaria.—De la letra, Antonia Moreno Valiente,
y de la música, Fernando García Morcillo.—Ej.
manuscrito.—Uno de 22 por 31 cm.—Dos hojas.—
Valencia, 1955. (66.773)
- 110.548.—No te cases (batao).—Musical y
literaria.—Pedro Luis de Alba Santamaria.—Ej.
manuscrito.—Madrid, 1955.—Uno de 21×31 cm.—
Dos hojas. (66.774)
- 110.549.—Tu color de rosa (bolero).—Musical
y literaria.—Adolfo Sierra Ferrero.—Ej. manuscrito
y a máquina.—Madrid, 1955.—Uno de 25×17 cm.—
Dos hojas. (66.775)
- 110.550.—Gitana, mi suzana (pasodoble).—
Musical y literaria.—Amado Regueiro Rodríguez,
de la letra, y Adolfo Sierra Ferrero, de la música.—
Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25×18 cm.—
Dos hojas. (66.776)
- 110.551.—La cestería (vals).—Musical y
literaria.—Antonio del Hoyo Torrens, de la letra,
e Ignacio Mas Pons, de la música.—Ej. manuscrito.—
Manresa, 1955.—Uno de 22×31 cm.—Dos hojas.
(66.777)
- 110.552.—Oh, bello Obortol (fox fado).—
Musical y literaria.—Francisco Ferrer Baulxauli
(seud., «Ligortette»).—Ej. manuscrito.—Barcelona,
1955.—Uno de 25×18 centímetros.—Dos hojas.
(66.778)
- 110.553.—El pintor Adelardo Parrilla
Candela (1877-1953).—Literaria.—Vicente
Martínez Morellá.—Edit., el autor.—Alicante,
1955.—Uno de 21×15,5 cm.—18 págs.—1.ª de
300. (789)
- 110.554.—Mi historia de amor (pasodoble
canción).—Musical y literaria.—Jesús
Montoro Martínez, de la música y de la letra.—
Alicante, 1955.—Ej. manuscrito.—Uno de 20×
29,5 cm.—Cuatro hojas (790)
- 110.555.—Tú, mi Susi (vals).—Musical
José Pérez Cerón.—Ej. manuscrito.—Uno

- de 25×17 cm.—Alicante, 1955.—Dos
hojas. (791)
- 110.556.—Monin toca el violín (fox-trot).—
Musical.—Jose Pérez Cerón.—Ej. manuscrito.—
Alicante, 1955.—Uno de 25×17 cm.—Dos
hojas. (792)
- 110.557.—Ilusiones (fox).—Musical y
literaria.—Nicolás Cánovas Caparros.—Cuevas
de Almanzora, 1954.—Uno de 31,5 por 21,5
cm.—Cuatro hojas (258)
- 110.558.—Locura de amor (fox).—Musical
y literaria.—Nicolás Cánovas Caparros.—Ej.
manuscrito.—Uno de 31,5×21,5 centímetros.—
Cuatro hojas (259)
- 110.559.—Mal llamp els doblers (Mal rayo
parta al dinero) Comedia en dos actos.—
(Dramática).—Martín Mayol Moragués.—Ej.
a máquina.—Palma de Mallorca, 1954.—Uno
de 21,5×15 cm.—33 hojas (1163)
- 110.560.—Así es el mon (Así es el mundo).
Comedia en un acto.—Dramática.—Martín
Mayol Moragués.—Ej. mecanografiado.—Uno de
22×18 cm.—39 hojas.—Palma de Mallorca,
1954. (1164)
- 110.531.—Matilde (comedia en tres actos).—
Dramática.—Juan Aguiló Piña.—Ej. mecanografiado.—
Uno de 17×12 cm.—17 más 31 más 16 págs.—
Palma de Mallorca, 1954. (1165)
- 110.562.—Con el cabello gris.—Literaria
Concha Pou Pou.—Edit. la autora.—Palma de
Mallorca, 1954.—Uno de 17×12 cm.—174 págs.—
1.ª de 500. (1166)
- 110.563.—Reflen els rossinyols (Cantan
los ruiseñores).—Musical y literaria.—Jaime
Portet Roma, de la música, y José María
Brull Pagés, de la letra.—Barcelona, 1955.—
Ej. manuscrito.—Uno de 25 por 17 cm.—Dos
hojas. (29.581)
- 110.564.—La herencia biológica.—Cien
tífica.—Ramón Margaleff López.—Editorial
Seix y Barral, S. A.—Barcelona, 1954.—Uno
de 18×11,5 cm.—161 págs más una hoja.—1.ª
de 8.000. (29.582)
- 110.565.—Tinieblas.—Literaria.—María
Luisa Vidal Alfonso (seud., «Mary Vidal»).—
Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de
15,5×10,5 cm.—124 págs.—1.ª de 5.000.
(29.596)
- 110.566.—Su guerra privada.—Literaria
Jesús Navarro Carrión.—Edit. Bruguera.
Sociedad Anónima.—Barcelona, 1954.—Uno de
15,5×10,5 cm.—126 págs.—1.ª de 5.000.
(29.598)
- 110.567.—Catalina.—Literaria.—María
Teresa Cufat Candela (seud., «Maria Asetret»).—
Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de
15,5×10,5 cm.—124 págs.—1.ª de 5.000.
(29.599)
- 110.568.—Estrellas en el suelo.—Literaria.—
Angel Gordón González (seud., «Javier de
Montalbán»).—Edit. Bruguera.—Barcelona,
1954.—Uno de 15,5×10,5 cm.—127 págs.—1.ª
de 5.000. (29.601)
- 110.569.—Mi fe y yo.—Literaria.—Josefina
Soler Chías (seud., «Antonio de Silva»).—
Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de
15,5×10,5 cm.—125 págs.—1.ª de 5.000.
(29.602)
- 110.570.—Envuelta en desdenes.—Literaria.—
Angela Gadea Peris.—Edit. Bruguera.—
Barcelona, 1954.—Uno de 15,5×10,5 centímetros).—
124 págs.—1.ª de 5.000. (29.604)
- 110.571.—Pasión rebelde.—Literaria.—
Adela Gaete Barberán (Adela Gela).—Edit.
Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5×
10,5 cm.—124 págs.—1.ª de 5.000. (29.605)
- 110.572.—Noche de bodas.—Literaria.—
María del Socorro Tellado López (seudónimo,
«Corín Tellado»).—Edit. Bruguera.—Barcelona,
1954.—Uno de 15,5×10,5 cm.—127 págs.—1.ª
de 5.000. (29.606)
- 110.573.—Entre dos amores.—Literaria
Manuel Noales Collado (seud., «Juan Manuel
Infante»).—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—
Uno de 15,5×10,5 cm.—125 págs.—1.ª de 5.000.
(29.607)
- 110.574.—No soy lo que piensas.—Literaria.—
María del Socorro Tellado López (seud., «Corín
Tellado»).—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—
Uno de 15,5×10,5 cm.—126 págs.—1.ª de 5.000.
(29.608)

- ra.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5×10,5
centímetros.—127 págs.—1.ª de 5.000.
(29.608)
- 110.575.—Sagrada herencia.—Literaria.—
Pilar García Rúa (seud., «Pili G Rúa»).—
Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de
15,5×10,5 cm.—126 págs.—1.ª de 5.000.
(29.609)
- 110.576.—Deborah.—Literaria.—María
Adela Durango Guervós.—Edit. Bruguera.
Barcelona, 1954.—Uno de 15,5×10,5 cm.—
126 págs.—1.ª de 5.000. (29.610)
- 110.577.—Lucharé por mi amor.—Literaria.—
Pilar García Rúa (seud., «Pili G. Rúa»).—
Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de
15,5×10,5 cm.—127 págs.—1.ª de 5.000.
(29.611)
- 110.578.—Celos y perdón.—Literaria.—
María Luisa Franco Linez (seud., «Mary
Franco»).—Edit. Bruguera.—Barcelona,
1954.—Uno de 15,5×10,5 cm.—125 págs.—
1.ª de 5.000. (29.612)
- 110.579.—Y amaneció.—Literaria.—
Bautista Lacasa Nebot.—Edit. Bruguera.
Barcelona, 1954.—Uno de 15,5×10,5 cm.—
126 págs.—1.ª de 5.000. (29.613)
- 110.580.—Desilusión.—Literaria.—
Carmen Martel Vinegra.—Edit. Bruguera.—
Barcelona, 1954.—Uno de 15,5×10,5 cm.—
127 págs.—1.ª de 5.000. (29.614)
- 110.581.—Camino difícil.—Literaria.—
Teresa Martín Iglesias (seud., «Cristina
Luján»).—Edit. Bruguera.—Barcelona,
1954.—Uno de 15,5×10,5 cm.—124 págs.—
1.ª de 5.000. (29.615)
- 110.582.—La ambiciosa.—Literaria.—
María del Pilar de Molina Pérez.—Edit. Bruguera.—
Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—
126 págs.—1.ª de 5.000. (29.616)
- 110.583.—Renunciar a ti.—Literaria.—
María de Rosario Sánchez Navarro (seudónimo,
«Amparo Lara»).—Edit. Bruguera.—Barcelona,
1954.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—127
págs.—1.ª de 5.000. (29.618)
- 110.584.—Sueños imposibles.—Literaria.—
María Luisa Vidal Alfonso (seud., «Mary
Vidal»).—Edit. Bruguera.—Barcelona,
1954.—Uno de 15,5×10,5 cm.—126 págs.—
1.ª de 5.000. (29.619)
- 110.585.—No eres como las otras.—Literaria.—
Purificación Redondo Peña (seudónimo,
«Agatha Mor»).—Edit. Bruguera.—Barcelona,
1954.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—217
págs.—1.ª de 5.000. (29.620)
- 110.586.—Eternamente felices.—Literaria.—
Juan Lpezano Rico (seud., «Carlos de
Santander»).—Edit. Bruguera.—Barcelona,
1954.—Uno de 15,5×10,5 cm.—127 págs.—
1.ª de 5.000. (29.621)
- 110.587.—Tercer piso.—Literaria.—Jaime
Ministral Masía (seud., «Santi del Río»).—
Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de
15,5×10,5 cm.—126 págs.—1.ª de 5.000.
(29.622)
- 110.588.—Por tu culpa.—Literaria.—
María del Carmen Santos González (seudónimo,
«Alicia Romero»).—Edit. Bruguera.
Barcelona, 1954.—Uno de 15,5×10 cm.—
125 págs.—1.ª de 5.000. (29.624)
- 110.589.—Oscuro crista.—Literaria.—
María Adela Durango Guervós.—Editorial
Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5
por 10,5 cm.—126 págs.—1.ª de 5.000.
(29.625)
- 110.590.—La dicha imaginada.—Literaria.—
María Pilar Asensio Revilla (seudónimo,
«María Lar»).—Edit. Bruguera.—Barcelona,
1954.—Uno de 15,5×10,5 cm.—126 págs.—
1.ª de 5.000. (29.627)
- 110.591.—Dos mentirosos.—Literaria.—
María Teresa Sesé Lazcano.—Edit. Bruguera.—
Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 por 10,5
cm.—126 págs.—1.ª de 5.000. (29.628)
- 110.592.—Lazos de sangre.—Literaria.—
Miguel Cussó Giralt (seud., «Sergio
Duvál»).—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—
Uno de 15,5×10,5 cm.—125 págs.—1.ª de
5.000. (29.631)
- 110.593.—Una chica muy formal.—Literaria.—
Julian Santos Acerete, de la le-

- tra. e Isidro Moias Font, de la música.—Ej. manuscrito.—Prat de Llobregat, 1954.—Uno de 30×20 cm.—Dos hojas. (29.632)
- 110.594.—Mi muñeca baila.—Musical.—Isidro Moias Font (seud., «Ismo»).—Mataró, 1954.—Uno de 30.5×21 cm.—Dos hojas. (29.661)
- 110.595.—En relieve (sketch cómico).—Dramática.—Isidoro Francisco Fernández Fernández.—Tarrasa, 1954.—Ej. manuscrito.—Uno de 22×16 cm.—Seis hojas. (29.662)
- 110.596.—La rateta es vo casar (La ratita se quiere casar). Comedia en dos actos y un cuadro. en verso.—Dramática.—Asunción González Cubertorer.—Ej. a máquina.—Barcelona, 1954.—Uno de 23×16 centímetros.—64 págs. (29.663)
- 110.597.—¡Mancha roja! o El gollillo de París (drama trágico en un acto).—Dramática.—Francisco Marcus Baldrich.—Ej. manuscrito.—Barcelona, 1954.—Uno de 22×16 cm.—34 págs. (29.664)
- 110.598.—Una mujer moderna (comedia melodramática en tres actos y en prosa).—Dramática.—Jacinto Marcús Baldrich.—Ej. a máquina.—Barcelona, 1954.—Uno de 22×16 cm.—84 págs. (29.665)
- 110.599.—Joven, viuda y millonaria (comedia en un acto y en prosa).—Dramática.—Jacinto Marcús Baldrich.—Ej. mecanografiado.—Barcelona, 1954.—Uno de 22×16 cm.—45 págs. (29.666)
- 110.600.—Ganchillo. Album 131.—Artística.—Lucio Pinar Cáceres.—Edit. el autor.—Barcelona, 1955.—Uno de 27.5×22 centímetros.—12 hojas.—1.ª de 1.000. (29.667)
- 110.601.—Atlas escolar universal y del Perú.—Científica.—Anónimo.—Edit. Seix y Barral, S. A.—Barcelona, 1954.—Uno de 20.5×19 cm.—Dos hojas más un mapa. más I-XVI mapas. más una. más una hoja.—1.ª de 8.000. (29.688)
- 110.602.—Leo y escribo (cuadernos 1-12).—Literaria.—Anónimo.—Edit. Seix y Barral, S. A.—Barcelona, 1954.—Uno de 22.5 por 18 cm.—Ocho hojas cada cuaderno.—1.ª de 20.000. (29.669)
- 110.603.—Quiero ver a Dios (sinopsis para guión cinematográfico).—Literaria.—Diego Flores Castellón y Enrique Fraile Garrido.—Edit. el autor.—Barcelona, 1955.—Uno de 32×22 cm.—11 págs.—1.ª de 10. (29.670)
- 110.604.—1. Mapa del Perú.—2. Oceanía 3. Mamamundi físico.—4. Imperio de Marruecos. mapa político.—5. Asia.—Científica.—Anónimo.—I. G. Seix y Barral, S. A.—Barcelona, 1954.—Cinco de 125×90 cm.—Una hoja cada mapa.—1.ª de 8.000 8.000. 9.000 v 8.000. respectivamente. (29.671)
- 110.605.—Formas y siluetas.—Artística.—Anónimo.—Edit. I. G. Seix y Barral Hermanos, S. A.—Barcelona, 1954.—Uno de 20×20 cm.—Tres cartones.—1.ª de 7.000. (29.675)
- 110.606.—Figuras sencillas.—Artística.—Anónimo.—Edit. I. G. Seix y Barral Hermanos, S. A.—Barcelona, 1954.—Uno de 26.5×21 cm.—Ocho hojas.—1.ª de 20.000. (29.676)
- 110.607.—Yecla no tiene torero (sinopsis cinematográfica).—Literaria.—José Antonio de la Loma Hernández, Jesús María López Patiño Medrano y Julio Salvador Valls.—Edit. los autores.—Barcelona, 1955.—Uno de 28×21 cm.—Ocho páginas.—1.ª de 20. (29.678)
- 110.608.—El río, en llamas.—Literaria.—Juan Guarro Balester (seud., «Juan de Valderrama»), del texto, y Jaime Juez Castilla, de las ilustraciones.—Edit. Seix y Barral, S. A.—Barcelona, 1954.—Uno de 18×13.5 cm.—274 págs más una hoja. más 4 lám.—1.ª de 8.000. (29.680)
- 110.609.—Tirant el blanc.—Literaria.—Juan Martorell De los dibujos. Elvira Eñas Cornet.—Arreglador. Juan Sales Vallés.—Edit. Ariel, S. L.—Barcelona, 1954.—Uno de 25.5×19 cm.—235 págs. más seis láminas.—1.ª de 3.500. (29.679)
- 110.610.—La flor del olvido.—Literaria.—Jose Vallverdú Aixela (seud., «E. P. David»), del texto, y Juan Palet Batiste, de las ilustraciones.—Edit. Seix y Barral Sociedad Anónima.—Barcelona, 1954.—Uno de 18×13.5 cm.—274 págs más dos hojas.—1.ª de 8.000. (29.681)
- 110.611.—El tintorero quitamanchas en casa.—Científica.—Manuel García de Parga, del texto, y Rafael Parodi Cebada (seud., «Radli»), del dibujo de la cubierta.—Edit. los autores.—Cádiz, 1954.—Uno de 17×12 cm.—32 págs más una hoja.—1.ª de 10.000. (863)
- 110.612.—A manaque gaditano.—Literaria.—Manuel Guillén Rosón.—Edit. el autor.—Cádiz, 1954.—Uno de 27×21 cm.—28 págs.—1.ª de 400. (664)
- 110.613.—Fuente de la plaza Mayor (bolero canción).—Musical y literaria.—Francisco Andrés Brea, de la música, y Salvador Bellés Sabater y Manuel Nebot Segura, de la letra.—Ej. manuscrito.—Castellón, 1954.—Uno de 15.5×22 cm.—Tres hojas. (245)
- 110.614.—El macarero (pasodoble torero).—Musical y literaria.—Francisco Andrés Brea de la música, y Manuel Nehoa Segura y Salvador Sellés Sabater de la letra.—Ej. manuscrito.—Castellón, 1954.—Uno de 15.5×22 cm.—Cuatro hojas. (246)
- 110.615.—Colección Ventura núm 1.—Inteligencia y bondad (pasodoble).—Magistral (ídem).—Musical.—Joaquín Sánchez Miralles.—Ej. manuscrito.—San Juan de Moro, 1955.—Uno de 31.5×22 cm.—Dos hojas. (247)
- 110.616.—Irradiando amor Colección de villancicos.—1. Estrellita del cielo.—2. Nanita a Jesús.—3. Para que ría el bebé.—4. La cunifa de Belén.—5. Nochebuena de los muchachos.—Musical y literaria.—Pascual Usó Cubedo, de la música, y Pedro Vernia Ros, de la letra.—Castellón, 1954.—Ej. manuscrito.—Uno de 30.5×21.5 centímetros.—Seis hojas. (248)
- 110.617.—Del Tabor al Gógota (La Pasión).—Dramática.—Fray Venancio de Arenys de Mar.—Ej. mecanografiado.—Arenys de Mar, 1954.—Uno de 27×20.5 cm.—56 hojas. (783)
- 110.618.—El poder de la sangre (guión cinematográfico-técnico).—Literaria.—Celia Carrasco Guiote.—Edit. la autora.—Granada, 1955.—Uno de 31×21 cm.—16 hojas.—1.ª de 25. (717)
- 110.619.—Geografía grafo-esquemática de España Adaptada y exactamente ajustada al nuevo programa de ingreso en la Academia General Militar y Academia General del Aire. Prólogo del Coronel Arjona y Betegón.—Científica.—Gonzalo Novo Romeo.—Edit. Lombardero. Lib. y Pap.—La Coruña, 1954.—Uno de 24×17 centímetros.—268 págs.—1.ª de 3.000. (597)
- 110.620.—Sinopsis morfológica latina.—Científica.—Tomás Mear y Garazo.—Editor, el autor.—Vivero, 1954.—Uno de 21.5 por 15.5 cm.—78 págs.—1.ª de 1.000. (79)
- 110.621.—El padre de huérfanos de Navarra.—Literaria.—Francisco Salinas Quijada.—Edit. el autor.—Pamplona, 1954.—Uno de 22×16 cm.—211 págs. más CC.—1.ª de 500. (359)
- 110.622.—Zaitena (fox moderato).—Musical.—Luis Lerate Sartaella.—Ej. manuscrito.—Sevilla, 1955.—Uno de 21×30 cm.—Dos hojas. (2.636)
- 110.623.—¡Esa mujer es tu padre!—Dramática.—José María Beltrán Pérez y Antonio Fontes Blanco.—Ej. manuscrito.—Murcia, 1954.—Tres de 22×16 cm.—87 más 58 más 60 hojas. (4.471)
- 110.624.—Colección Andaluza.—1 Andaluza de mis sueños (pasodoble).—2. Mocita cascabelera (ídem).—Musical y literaria.—María Andrés Blasco.—Ej. manuscrito.—Benéfuser (Valencia), 1955.—Uno de 22×13 cm.—Cuatro hojas. (4.472)
- 110.625.—Cansó dels flagelants (canción de los flagelantes).—Notas de música litúrgica de los siglos XIV y XV.—Musical.—Anónimo.—Arreglador, Fernando Lluch Ferrando.—Ej. manuscrito.—Valencia, 1954.—Uno de 17.5×25 cm.—Dos hojas. (4.473)
- 110.626.—Camí de la Mesta (ballet).—1. Preludio valenciano.—2. Aromas falleros.—3. Ay mi Brasil.—4. Ninfas en el bosque.—5. Juegos infantiles, hadas y muñecos (pavana).—6. Humo de fallas (fantasía).—Musical y literaria.—María Recaséns Porta (seud., «Marinette Davis»).—Ej. manuscrito.—Palencia, 1954.—Uno de 23×31 cm.—13 hojas. (4.474)
- 110.627.—Ribereño (pasodoble torero).—Musical y literaria.—Angel Hernández Astudillo, de la letra, y José Calabia Gil de la música.—Ej. manuscrito.—Zaragoza, 1955.—Uno de 32×22 cm.—Dos hojas. (1.623)
- 110.628.—Manual práctico de problemas y ejercicios de Empresas.—Científica.—Angel Sánchez-Valverde Lacorte, con la colaboración de Angel Casas Ruiz y Gerardo Catalina Laso.—Edit. el autor.—Zaragoza, 1954.—Uno de 22×16 cm.—499 más 164 págs.—1.ª de 500. (1.624)
- 110.629.—Prohibido amar.—Literaria.—Juan Lozano Rico, del texto, y Antonio Bosch Penalba, de la música.—Edit. Bruzguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15.5 por 10.5 cm.—127 págs.—1.ª de 5.000. (29.588)
- 110.630.—Te ayudaré a vencer.—Literaria.—María Martí García, del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruzguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15.5×10.5 cm.—127 págs.—1.ª de 5.000. (29.599)
- 110.631.—La inhumana.—Literaria.—María de las Nieves Grañales Ibáñez, de texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruzguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15.5×10.5 cm.—125 páginas.—1.ª de 5.000. (29.590)
- 110.632.—Polvorilla.—Literaria.—Miguel Cussó Giralt (seud., «Sergio Duval»), del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruzguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15.5×10.5 cm.—123 págs.—1.ª de 5.000. (29.591)
- 110.633.—Huracán de pasiones.—Literaria.—Mariano Molins Mallol (seud., «César de Monterrey»), del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruzguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15.5×10.5 cm.—126 págs.—1.ª de 5.000. (29.592)
- 110.634.—Su pecado.—Literaria.—María del Socorro Tellado López (seud., «Corin Tellado»), del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruzguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15.5×10.5 cm.—126 págs.—1.ª de 5.000. (29.593)
- 110.635.—Su última danza.—Literaria.—María Dolores Bravo Sánchez (seud., «Dolores D'Aracvil»), del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruzguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15.5×10.5 cm.—125 págs.—1.ª de 5.000. (29.594)
- 110.636.—La dama de la Martinica.—Literaria.—Antonio López Masota (seudónimo, «Luis Masota»), del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruzguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15.5×10.5 cm.—126 páginas.—1.ª de 5.000. (29.595)
- 110.637.—El pasado no es nuestro.—Literaria.—María del Socorro Tellado López, del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruzguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15.5×10.5 cm.—125 pág.—1.ª de 5.000. (29.597)
- 110.638.—Nuevo renacer.—Literaria.—Isabel Saluena Paesa, del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruzguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15.5×10.5 cm.—126 pág.—1.ª de 5.000. (29.597)
- 110.639.—Encontré a mi tarzán.—Literaria.—Mercedes Escalante Juan, del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruzguera.—Barcelona,

- 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—127 pág.—Primera de 5.000. (29.602)
- 110.640.—Por mi dama.—Literaria.—Alicia Eva Fernández Santiago (seud., «Eva Fernán»), del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Editor: Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—124 pág.—1.ª de 5.000. (29.603)
- 110.641.—Tres flechazos.—Literaria.—Amalia Abad Pastor (seud., «Nylham»), del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—127 pág.—1.ª de 5.000. (29.626)
- 110.642.—Esto es amor.—Literaria.—María Teresa Sánchez Rodríguez (seud., «María Teresa Largo»), del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—125 pág.—1.ª de 5.000. (29.630)
- 110.643.—Sumisión.—Literaria.—Juan Lozano Rico (seud., «Carlos de Santander»), del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—127 pág.—1.ª de 5.000. (29.631)
- 110.644.—El libertador.—Literaria.—Angel Cazorla Olmo (seud., «Kent Wilson»), del texto; Jaime Provnsal Baus, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—122 pág. con dos lám. 1.ª de 5.000. (29.632)
- 110.645.—Jim el Buenazo.—Literaria.—Rafael Segovia Ramos («Raf. Segram»), del texto, y Jaime Provnsal Baus, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—125 pág.—1.ª de 5.000. (29.633)
- 110.646.—Curro Gavilán.—Literaria.—Pedro Víctor Debrígode Dugi (seud., «Chas Logan»), del texto; Jaime Provnsal Baus, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—127 pág. con dos lám.—1.ª de 5.000. (29.634)
- 110.647.—Evadido de la horca.—Literaria.—Arsenio Olcina Esteve (seud., «A. Rolcest»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Antonio Parras Rey, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—126 pág. con dos láminas.—1.ª de 5.000. (29.635)
- 110.648.—Gavilanes plateados.—Pedro Víctor Debrígode Dugi (seud., «Chas Logan»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Javier Puerto Báguena de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—128 pág. con dos láminas y un mapa.—1.ª de 5.000. (29.636)
- 110.649.—La ley del wincheste.—Literaria.—Juan Alarcón Benito (seud., «Pilar Benet»), del texto; Jaime Provnsal Baus, del dibujo de la cubierta, y Manfredo Sommer Ponce de León, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—124 páginas con dos lám.—1.ª de 5.000. (29.637)
- 110.650.—Duelo a muerte.—Literaria.—Fidel Prado Duque, del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Antonio Parrás Rey, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—125 páginas con dos lám.—1.ª de 5.000. (29.638)
- 110.651.—Corbatín de cáñamo.—Literaria.—Pedro Víctor Debrígode Dugi (seudónimo, «Chas Logan»), del texto, y Jaime Provnsal Baus, del dibujo de la cubierta, y Jaime Perera Baus, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—127 pág. con dos lám.—1.ª de 5.000. (29.639)
- 110.652.—El último trago.—Literaria.—Rafael Segovia Ramos («Raf Segram»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Antonio Parras Rey, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—125 pág. con dos lám.—1.ª de 5.000. (29.640)
- 110.653.—Hay muertos en la pradera.—Literaria.—Francisco González Ledesma (seud., «Silver Kane»), del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Manfredo Sommer Ponce de León, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—119 pág. con dos lám. 1.ª de 5.000. (29.641)
- 110.654.—Hombres de la frontera.—Literaria.—Nicolás Miranda Marín (seudónimo, «Joe Sheridan»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Manfredo Sommer Ponce de León, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—126 pág. con dos lám.—1.ª de 5.000. (29.642)
- 110.655.—El hijo del Gum-Man.—Literaria.—Juan Alarcón Benito (seud., «Alar Benet»), del texto; Jaime Provnsal Baus, del dibujo de la cubierta, y Manfredo Sommer Ponce de León, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—125 páginas más dos lám.—1.ª de 5.000. (29.643)
- 110.656.—Gato salvaje.—Literaria.—Jesús Navarro Carrión (seud., «Clif Bradley»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Antonio Parras Rey, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—125 pág. con dos lám.—1.ª de 5.000. (29.644)
- 110.657.—El vengador.—Literaria.—Miguel Oliveros Tovar (seud., «Keith Luger»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Antonio Parras Rey, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—129 pág. con dos láminas.—1.ª de 5.000. (29.645)
- 110.658.—Sangre sobre la hierba.—Literaria.—Mario Calero Montejano (seudónimo, «Tex Taylor»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Antonio Parras Rey, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—124 páginas con dos lám.—1.ª de 5.000. (29.646)
- 110.659.—Mala estrella, Jim.—Literaria.—Francisco González Ledesma (seud., «Silver Kane»), del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Víctor Mora Puñadas, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—128 pág. con dos lám.—1.ª de 5.000. (29.647)
- 110.660.—Lobo solitario.—Literaria.—Arsenio Olcina Esteve (seud., «A. Rolcest»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Editorial Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—127 pág. con dos lám. 1.ª de 5.000. (29.648)
- 110.661.—Winchester Joe.—Literaria.—Carlos Domínguez Hernández (seudónimo, «Charles Domher»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—127 pág. con dos lám.—1.ª de 5.000. (29.649)
- 110.662.—Los tres Kerrigan.—Literaria.—Pedro Víctor Debrígode Dugi (seud., «Chas Logan»), del texto; Jaime Provnsal Baus, del dibujo de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—
- Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—126 pág.—1.ª de 5.000. (29.650)
- 110.663.—El caso del verdugo chino.—Literaria.—Pedro Víctor Debrígode Dugi (seud., «Vic Peterson»), del texto; Jaime Provnsal Baus, del dibujo de la cubierta, y Manfredo Sommer Ponce de León, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—124 pág. con dos lám.—1.ª de 5.000. (29.651)
- 110.664.—El Sindicato del crimen.—Literaria.—Miguel Oliveros Tovar (seudónimo, «Keith Luger»), del texto; Jaime Provnsal Baus, del dibujo de la cubierta, y Manfredo Sommer Ponce de León, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 × 10,5 cm.—121 pág. con dos lám.—1.ª de 5.000. (29.652)
- 110.665.—El heraldo de la muerte.—Literaria.—Pedro Víctor Debrígode Dugi (seud., «Vic Peterson»), del texto; Jaime Provnsal Baus, del dibujo de la cubierta, y Manfredo Sommer Ponce de León, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera.—Barcelona, 1954.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—124 pág. con dos lám.—1.ª de 5.000. (29.653)

(Continuará.)

Dirección General de Enseñanza Primaria

Corrección de erratas del anuncio de subasta para la construcción de Escuelas unitarias y viviendas para Maestros en Riaguas de San Bartolomé provincia de Segovia.

Padecido error en la inserción de dicho anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 179, correspondiente al día 28 de julio de 1958, página 6860, a continuación se reproduce el séptimo párrafo, rectificado debidamente, que es el afectado por dicho error:

«El presupuesto de contrata es de quinientas doce mil treinta y tres pesetas con sesenta y un céntimos (512.033,61 pesetas).»

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Bayón Gallego.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de esmaltados.

Capital: Antes de la ampliación, 107.500 pesetas. En la ampliación, 59.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, 800 metros cuadrados de chapa esmaltada, por un valor de 160.000 pesetas. En la ampliación, 600 metros cuadrados de chapa esmaltada, por un valor de pesetas 100.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore, 3.571.

Peticionario: Galerias Preciados, S. A.
Emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes de la ampliación, 36.000 pesetas. Con la ampliación, 258.000 pesetas.

Objeto: Metalisteria y cerrajería.
Producción: Antes de la ampliación, trabajos de metalisteria y cerrajería en general, por valor aproximado de 80.000 pesetas. Con la ampliación, construcción de armaduras de escarpates, vitrinas y muebles metálicos para el servicio interior de la empresa, por valor de unas 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.573.

* * *

Peticionario: Marin Hermanos, S. A.
Emplazamiento: Morata de Tajuña (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de borras y regenerados de algodón, lana y fabricación de guatas.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 1.059.000. En la ampliación, 441.000 pesetas.

Producción: Antes, 90.000 kilogramos de borras para la industria colchonera y regenerados de algodón y lana con destino a la industria textil, con un valor de unos 9.000.000 de pesetas; 60.000 kilogramos de fabricación de guatas, con un valor de 1.000.000 de pesetas.

Con la ampliación: 600.000 kilogramos de borras para la industria colchonera y regenerados de algodón y lana con destino a la industria textil, con un coste de 6.000.000 de pesetas; 60.000 kilogramos de fabricación de guatas, con un valor de pesetas 1.000.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.572.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Sáez García.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Taller mecánico.
Capital: 1.000.000 de pesetas.
Producción: Mecanización de piezas para automoción, por un valor de 250.000 pesetas.

Reparaciones mecánicas en general, por un valor de 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.515.

* * *

Propietario: Don Hormisdas Bermejo Portillo.
Emplazamiento: Madrid.
Capital: 714.650 pesetas.

Objeto: Instalación de un garaje.
Producción: Aparcamiento de 40 vehículos por valor de 144.000 pesetas al año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.516.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Manufacturas Industriales del Frío, S. A.».

Localidad de emplazamiento: Badalona.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria para la fabricación de frigoríficas por absorción, fabricando diversas frigoríficas con compresor.

Producción: 200 frigoríficas por absorción y 150 frigoríficas con compresor hasta 1 CV.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.502.

* * *

Peticionario: Don José Cabana Codinach.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 480.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos con la instalación de un telar y un urdidor.

Producción anual actual: 25.000 metros de tejidos de lana y mezclas. De la ampliación: 3.600 metros de tejidos de lana y mezclas anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.616.

* * *

Peticionarios: Don José y don Luis Cervelló.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de pulverizadores y artículos de metal.

Producción anual total: 375 Tm.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas

de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.604.

* * *

Peticionario: Don Antonio Palmes Bertrán.

Capital actual: 50.000 pesetas Capital ampliación: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de troquelado de suela, tacones, etcétera, con la instalación de seis máquinas de troquelar o cortar.

La producción actual de 24.000 kilogramos de suela troquelada y tacones se verá aumentada en 23 Tm. más anualmente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.582.

* * *

Peticionario: Don Julián González Cuesta.

Localidad del emplazamiento: San Feliu de Llobregat.

Capital total: 158.000 pesetas. De la ampliación: 98.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su artesanía de géneros de punto con tres tricotosas en industria con siete tricotosas y maquinaria de confección y complementaria.

Producción: Se incrementará hasta 6.500 prendas de punto exteriores de géneros de punto.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.546.

* * *

Peticionario: Don Jaime Rigol Faura.
Localidad del emplazamiento: San Vicente Dels Horts.

Capital actual: 48.000 pesetas. Idem de la ampliación: 43.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de utensilios de uso doméstico, y en especial hornillos y estufas de petróleo, con la instalación de un taladro con e. m. de 1 CV. Un cortador de mano. Una prensa excéntrica de 40 Tm., con e. m. de 3 CV. Una cizalla. Una plegadora. Una bordonera. Un juego muelas esmeril, con e. m. de 1 CV.

Producción: La producción actualmente reconocida de 2.400 hornillos y 750 estufas se aumentará con la ampliación en 4.760 hornillos y 1.400 estufas

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita

en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 7.676.

• • •

Peticionario: «Impermeables y Confecciones, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 2.500.000 pesetas. De la ampliación: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar la maquinaria de la industria con la instalación de 30 máquinas de coser industriales y elementos auxiliares, además las once máquinas de coser actualmente instaladas, con objeto de suprimir el trabajo de destajista a domicilio.

Producción. Según declara el peticionario la producción actual de impermeables niño, 1.300; batas percal señora, 750; calcetines, 1.000 docenas; vestidos niña, 2.200; pantalones caballero, 750; gabardinas, 300, y artículos de camisería, 3.500, no sufrirá variación.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

7.647.

• • •

Peticionario: Don Marcelo Trallero Codina.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 135.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de manipulación de materias plásticas, instalando una máquina de inyectar de 40 g., un cilindro mezclador con motor de 25 CV., una prensa excéntrica de 15 Tm. y otra maquinaria auxiliar.

Producción: Su actual producción de objetos de cloruro de polivinilo de 3.200 kilogramos anuales pasará a 10.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

7.811.

• • •

Peticionario: Don Joaquín Ballus Bofi.
Localidad del emplazamiento: La Garriga.

Capital actual: 150.000 pesetas. De la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller artesano de géneros de punto con cuatro tricotasas, transformándolo en industria propiamente dicha.

Producción anual actual: Cardigans, pullovers y sueters para señora o caballero, 1.020; jerseys y chaquetas para niños, 2.040. De la ampliación: 2.847 y 5.694, respectivamente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

7.856.

• • •

Peticionario: «Compañía Anónima de Fabricaciones Mecánicas.»

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital actual: 400.000 pesetas. De la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de piezas, recambios y accesorios para la industria textil con la instalación de dos tornos revólver hasta barra de 400 milímetros de diámetro, dos tornos automáticos y un torno cilíndrico de 1 m. e. p.

Producción anual: La actual de 98.000 kilogramos de piezas de forma, ejes, bulones, tornillos, espárragos, costillas, levas excéntricas y otros mecanismos para telares automáticos, canilleras y maquinillas, pasará a ser con la ampliación de 200.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.855.

• • •

Peticionario: Don Enrique Crivillé Just.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 25.000 pesetas; de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de sobres y bolsas de papel con la instalación de tres máquinas automáticas para confeccionar sobres.

Producción: 2.500 sobres tamaño normal, 10.000 sobres tamaño tarjeta y 2.000 bolsas diversos tamaños por hora.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

7.834.

• • •

Peticionario: Fabricaciones y Ensayos Industriales, S. A.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 300.000 pesetas; de la ampliación: 69.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la recuperación de planchas de hierro esmaltadas con la instalación de dos autoclaves de 2.000 litros útiles de capacidad cada uno.

Producción: La actual de recuperación de unos 5.000 metros cuadrados de plancha se ampliará hasta 69.600 metros cuadrados al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

7.887.

• • •

Peticionario: Don Virgilio Latorre Esparza.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital actual: 100.000 pesetas; de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de artículos de goma con la instalación de una prensa hidráulica para fabricar juegos de asientos y tapas para retretes.

Producción: 7.200 juegos de asientos y tapas de retretes al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

7.888.

• • •

Peticionario: Don Pedro Rosquellas García.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total sumado al de la ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de taller de restauración de metales.

Producción anual: 100.000 piezas restauradas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

7.893.

• • •

Peticionario: Don Gabriel Brias Uteaga.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 50.000 pesetas; de la ampliación: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller de fabricación de accesorios para automóviles.

Producción actual: 3.600 juegos de piñones y sinfín de cuenta kilómetros; de la ampliación: 12.000 ídem y aparatos de medida y 8.000 piñones de engranaje tallados.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

7.940.

Peticionario: Viladomat, S. A.
Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital actual: 11.010.000 pesetas; de la ampliación: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de tejidos de lana con la instalación de doce telares mecánicos de 205 centímetros de ancho de púa.

Producción anual de la ampliación: 72.000 metros de franela.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.949

* * *

Peticionario: Artículos Caucho y Derivados, S. L.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de artículos de caucho moldeado.

Producción: 12.000 kilos de artículos diversos de caucho y látex moldeados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.980.

* * *

Peticionario: Don Vicente Llorca Renard.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 125.600 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con diversa maquinaria su objeto de poder confeccionar las diversas piezas de recambio que sea necesario sustituir en motores y máquinas que repara.

Producción: De 300 a 400 reparaciones anuales, con la sustitución de las piezas correspondientes, tales como bolones, pivotes, piezas para diferenciales, piñones, tornillos y tuercas no corrientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.984.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Zazurca Ubiergo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la fabricación de aparatos de óptica y física.

Producción: 50 refractímetros, 50 proyectores de cuerpos opacos y 50 focómetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.872.

* * *

Peticionario: Don José Duch Roure.
Localidad del emplazamiento: Hospital del Llobregat.

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la recuperación de desperdicios textiles y limpieza de los mismos.

Producción: 3.000 kilogramos diarios de mezclas homogéneas de trapos y borras para ser suministradas a la industria de trituración.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.877.

* * *

Peticionario: Don Joaquín Fuster Canals, en nombre de una sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de confecciones de ropa blanca y de color, especializado en las de nylon.

Producción anual: 7.500 prendas de nylon.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.889.

* * *

Peticionario: Navy, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de prendas de géneros de punto.

Producción anual: 4.000 prendas de punto, entre blusas, rebecas, pullovers, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.903.

* * *

Peticionario: Doña Aurora Calvet Ximenes.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 86.565 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica destinada a la conservación de huevos de 32,4 metros cúbicos de volumen.

Producción: Conservación de huevos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.935

* * *

Peticionario: Fotograbados y Mecanizados Plásticos, S. L.

Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fotograbado de superficies de plástico por procedimiento objeto de patente española núm. 240.794.

Producción: Fotograbado y mecanizado de 500 kilogramos de plancha de plástico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.945.

* * *

Peticionario: Don Juan Martínez Llatche.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparaciones y reconstrucciones en general, compuesto de un torno, una rectificadora universal, una rectificadora de superficies planas, una sierra automática, una muela esmeril y un taladro.

Producción: Reparaciones y reconstrucciones de maquinaria y piezas mecánicas en general según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.950.

* * *

Peticionario: Don Pedro Daura Cabezas.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevo taller mecánico.

Producción: 50.000 metros cuadrados de rejas y barandillas y 500 reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.963.

Peticionario: Don Roberto Capdevila Ramoneda

Localidad del emplazamiento: Espiuga de Llobregat.

Capital: 375.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico de estampación y forjado. Producción anual: 20.000 bridas para balista 30.000 tirantes para capo 24.000 bisagras parasol, 40.000 racores para frenos hidráulicos 12.000 palancas levanta asientos, 10.000 arandelas y 120.000 tuercas estampadas para ruedas de automóviles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 7.986.

• • •

Peticionario: Don Andrés Cros Mari.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico.

Producción 3.000 válvulas de paso y reparaciones diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 7.644.

• • •

Peticionario: Doña Mercedes Sala Faura

Localidad del emplazamiento: San Juan de Vilatorrada.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de cerrajería y soldadura.

Producción anual 200 reparaciones de maquinaria y 500 soldaduras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 7.501.

• • •

Peticionario: Don Ignacio Torres Aymerich.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de papel y tela abrasivos.

Producción anual: 125.000 metros cuadrados de papel y tela esmeril.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 7.599.

Peticionario: Don José Mirabent Magrans

Localidad del emplazamiento: Sitges.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparación automóviles.

Producción 500 reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de enero de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 7.548.

• • •

Peticionario: Don Ramón Capell Baro

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de aparatos electrodomésticos.

Producción: 2.000 lavadoras y 1.000 cocinas eléctricas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.654.

• • •

Peticionario: Don Roberto Marín Larriaga.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 430.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de géneros de punto en algodón y perlon y confección de prendas interiores para señora y caballero.

Producción: 57.600 metros de tejidos de punto, parte para la venta a confeccionistas y el resto dedicado a la confección propia de bragas, camisetas y otras prendas interiores, con un total de 3.600 unidades anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.656.

Peticionario: Don Simón Arum Traval.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fundición de hierro con un cubilote de 45 dm³.

Producción: 25.000 piezas fundidas al año, principalmente accesorios para máquinas textiles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 7.675.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don León Felipe Azpiarte.

Emplazamiento: Vitoria Zona industrial.

Capital: Ampliación 62.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de construcción de cabrestantes y cajas reductoras a la construcción de maquinaria para fundición.

Producción ampliación: Desbarbadora radiales 20 mezcladora para arena de machos 25 estufas modernas para el secado de arena 20 centrifugadora y lanzadoras de arena 20 molinos de rodillos 10 máquinas soplaoras de machos 10 máquinas de moldeo 12.

La maquinaria y materias primas de la ampliación serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 11 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe S. Soler A. 7.959.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ginés Boza.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de lavadoras eléctricas y cocinas eléctricas y gases comerciales.

Producción: Cocinas eléctricas y para otros gases comerciales de 2, 3, 4 platos y 1 y 2 hornos. 500 unidades al año.

Lavadoras eléctricas, 400 unidades al año.

La maquinaria y materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 4 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 7.628.

• • •

Peticionario: Don Jacinto Murúa Uriarte.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 40.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de elaboración de pan especial.

Producción: Pan especial, envoltura papel seda, piezas 70 gramos, según fórmula, llamado Pan Príncipe, especial desayuno y meriendas, 70.000 kilogramos.

Pan de gluten sobre molde, sin levadura ni sal, para tratamiento de diabéticos, piezas de 70 gramos, 1.000 kilogramos.

Pan irradiado a base de vitamina D. Tratado en su elaboración con lampara de cuarzo e incorporación de rayos ultravioleta, especial para niños y ancianos y enfermos, peso aproximado de 70 gramos. 5.000 kilogramos.

Pan glutinado, rico en materias proteicas, especial para un rapido fortalecimiento del organismo, peso de unos 70 gramos. 10.000 kilogramos.

La maquinaria y materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Lo que se hace publico a efectos de lo dispuesto en la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Victoria, 5 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

7.027

ALBACETE

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Panadero Picazo.

Establecimiento Albacete

Capital que se amplía: 23.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de maquinaria agrícola los siguientes elementos:

Un equipo de soldadura eléctrica.

Una cizalla con electromotor de 1,5 CV.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

7.534.

ALMERIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Garre Raimos. Clase de industria: Taller de corte y pulimento de mármol.

Situación: Olula del Río.

Capital: 77.000 pesetas.

Producción: Solerías varias. 2.925 metros cuadrados.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 10 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

7.897.

* * *

Peticionario: Don Antonio Robles Gómez.

Clase de la industria: Fábrica de mosaicos.

Situación: Almería.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción: Mosaico blanco y de colores. 12.000 metros cuadrados anualmente.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 10 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

7.898.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Capital de la ampliación: 418.745,23 pesetas.

Objeto: Instalar un ramal eléctrico a 22.000 voltios y longitud de 82 metros que partiendo del poste número 141 de la línea Villanueva-Don Benito llegue al lugar designado como zona industrial, carretera del Cementerio, a espaldas del refugio de mendigos, donde se instalará un centro de transformación de 200 KVA. con su correspondiente red de distribución en baja.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.

7.916

* * *

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Capital de la ampliación: 151.066,90 pesetas.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 15.000 voltios y de una longitud de 287 metros que partiendo del poste número 12 de la línea que une la subestación con el centro de transformación Tabaco llegue al kilómetro 345 de la carretera Mérida-Badajoz, donde se encuentra la fábrica de insecticidas Procampo, a fin de suministrar energía eléctrica a la misma construyéndose para ello un centro de transformación y medida de 140 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.

7.917.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Borrás Rubio.

Lugar de situación de la industria: Medellín.

Capital: 290.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria para la fabricación de tubos de hormigón para su utilización en la transformación de fincas de secano en regadío.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.

7.969.

BURGOS

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 10.000 voltios y de 920 metros de longitud, que partiendo de la línea que llega a Villegas, propiedad de la misma Empresa peticionaria, terminará en el centro de transformación de 5 KVA. de potencia que se construirá en la localidad de Villanovo, así como su correspondiente red de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace publico a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

3.607

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Marcial Martín Alonso.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Pinofranqueado.

Capacidad de producción: 450 kilogramos diarios.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Cáceres, 7 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.908.

* * *

Peticionario: Don Esteban Pérez Antón.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Aceituna.

Capital: 100.000 pesetas.

Capacidad de producción: 450 kilogramos diarios.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Cáceres, 7 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.907.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Emilio Arroyo Vázquez.

Objeto: Construcción de una línea de transporte aérea de 1.500 metros de longitud a 13,2 KV, y centro de transformación de 150 KVA en la finca «El Campanillo», del término de Gata.

Empresa suministradora: Hidroeléctrica La Cervigona, S. A.

Presupuesto: 300.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos por donde cruce la línea, presenten por duplicado los escritos de oposición que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Cáceres, 7 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.447.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.

Objeto: Construcción de una línea de circunvalación a Moraleja, de 15 KV, y 756 metros de longitud, con origen en la de suministro a Cilleros, de la misma Empresa, y para alimentar a dos centros de transformación en Moraleja, uno de 175 KVA. en Ronda del Río y el otro de 50 KVA. en la calle Los Nogales, y reforma general en las redes de baja tensión para alumbrado y fuerza motriz en

la localidad, en sustitución de las actuales instalaciones.

Presupuesto: 920.989,25 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados o propietarios de terrenos por donde cruza la línea presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 11 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 7.906.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Alicart Cunill.
Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar dos telares de 220 centímetros ancho, con maquineta de 16 lizas y ocho telares del mismo ancho a la plana.

Producción: 134.000 metros de tejidos diversos de algodón. Con la ampliación aumentará en 56.000 metros anualmente.

Capital: Con la ampliación aumentará en 410.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 7.561.

.....

Peticionario: Don Jesús Dols Bases.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar un horno de fundir por inducción a baja frecuencia en su fábrica de bombas para circulación agua para automóviles.

Producción: Con la ampliación no aumenta la producción, suponiendo un perfeccionamiento en el proceso de fabricación.

Capital: Con la ampliación aumentará en 157.500 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 7.560.

.....

Peticionario: Don José Espi Ferrí.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar seis máquinas tricotasas rectilíneas mecánicas y una bancada doble de tricotasas rectilíneas en su fábrica de géneros de punto.

Producción: 10.000 prendas de algodón y 6.700 de lana para caballero, señora y niño. Con la ampliación aumentarán estos productos en un 30 por 100.

Capital: 504.974,23 pesetas. Con la ampliación aumentará en 122.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 4 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 7.564.

Peticionario: Don Damián Mangrané Aragonés.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar una vibradora en su fábrica de bovedillas.

Producción: 60.000 unidades. Con la ampliación aumentará en 60.000 unidades anualmente.

Capital: 62.000 pesetas. Con la ampliación aumentará en 60.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 6 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 7.565.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Damián Mangrané Aragonés.

Emplazamiento: Nules.

Objeto: Fabricación de bovedillas de hormigón.

Producción: 55.000 unidades anualmente.

Capital: 66.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 6 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 7.566.

.....

Peticionario: Don Emilio Sorribes Manzanera.

Emplazamiento: Éslida.

Objeto: Fabricación tapones de corcho.
Producción: 4.500.000 tapones anualmente.

Capital: 70.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 3 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 7.563.

.....

Peticionario: Don Manuel Facundo Gilbert.

Emplazamiento: Morella.

Objeto: Fabricación de hilados de fibras artificiales.

Producción: 80.000 kilogramos de fibra artificial viscosa (mate y brillante), a un cabo; 30.000 kilogramos de fibra artificial sintética (dayan nylon), a un cabo; 30.000 kilogramos mezcla entre ellas y con fibras naturales, anualmente.

Capital: 23.550.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 30 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 7.562.

CEUTA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A.

Emplazamiento: Ceuta Muelle de España.

Objeto: Ampliación de un centro de transformación con instalación de un transformador de 250 KVA.-15.000 ± 5 por 100/220.

Presupuesto: 212.882,88 pesetas.

No se precisa importación.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Ceuta, 3 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Serrano. 532.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Carrazón Flores.

Emplazamiento: Alcázar de San Juan.
Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de su industria de calderería de una máquina en batir de dos metros, y un torno de 1,5 metros entre puntos.

Producción: No varía.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 534.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: C. E. P. A. N. S. A.

Objeto: Ampliar su centro de transformación de Miraflores, de 1.500 KVA. a 4.500, mediante la instalación de un transformador de 3.000 KVA a 70.000/5.000 V., para atender al suministro de energía, para la ampliación de su factoría algodonera.

Emplazamiento: Miraflores (Córdoba).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 24 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 7.569.

INSTALACIÓN

Peticionario: Don Cristóbal Moreno Navas.

Localidad de emplazamiento: Doña Mencía.

Presupuesto de la instalación: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una extractor de aceite de orujo.

Producto a obtener: Aceite de orujo.

Capacidad de producción: 250.000 kilos por campaña.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 3 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 7.570.

GUADALAJARA

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Don Valeriano Navalpuro Carrasco.

Emplazamiento: Villet de Mesa a Sisamón (Zaragoza).

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 6.000 V., que partiendo de la Central Hidroeléctrica «La Esperanza», instalada en aguas del río Mesa y propiedad del peticionario, cruzará el límite de provincia Guadalajara-Zaragoza, y continuará por esta última provincia para terminar en el pueblo de Sisamón, en el cual se construirá una caseta de transformación, en la que se instalará un transformador de 7,5 KVA., y relación de transformación 6.000/220-127 V., para servicio público y particular en dicho pueblo. La línea estará constituida por tres conductores de hierro galvanizado de 4 milímetros de diámetro, soportada por aisladores de porcelana y soportes curva abierta, cruzará en su recorrido la carretera de Molina a Ariza, en su Km. 4, Hm. 4, y Km. 10, Hm. 8.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que las Entidades, industriales y particulares que se consideren afectados por el mismo presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 3 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 7.911.

GUIPUZCOA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis de Calonge y Francés, en nombre y representación de Sociedad a consuntuir.

Objeto: Poder instalar una nueva planta de fabricación de muelles industriales de alta calidad, tanto helicoidales como laminados y de ballesta, capaz para 1.500 toneladas al año, con colaboración técnica y financiera inglesa.

Emplazamiento: Andoain
Capital: 15 millones de pesetas.

Materias primas, nacionales. Maquinaria de importación por valor de 3.75 millones de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas Prim. 35.

San Sebastián, 30 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte, 7.445.

LA CORUÑA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Cesar Refojo.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de galletas y pastas secas en Santiago de Compostela.

Capital: 57.000 pesetas.

Producción: 13.600 kg de galletas y 6.250 kg de pastas secas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 10 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 3.611.

NUOVA INSTALACION ELECTRICA

Peticionario: «Industrias Núñez, S. L.»
Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 5.000 V., de 3.500 metros de longitud, en cuyo extremo se instalará un centro de transformación de 25 KVA., relación 5.000 + 5 por 100/380-220 V., para suministrar energía a los siguientes lugares: Villala Carballo, Cerdelo Folgosa, Alaxé Caballoto, Pardiñas, Montesa, gueiro, Sudreira, Castromil, Picheira,

Curra, Cazuin, Posta, El Abrigo y Anta, del Ayuntamiento de Aranga, y Pay Feireiro, del Ayuntamiento de Coirós.

Presupuesto: 353.065 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 30 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 3.610.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACION DE AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de carpintería metálica la instalación de equipo de soldadura autógena, de un torno y de ampliación de soldadura eléctrica.

Capital: 206.874,50 pesetas.

Capacidad anual de producción: Puertas y ventanas metálicas y trabajos varios, por valor de 512.400 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 7.921.

TRASLADO Y AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel López Suárez.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Traslado de industria de elaboración manual de puros, ampliándola con una máquina batidora-separadora con dos motores eléctricos de 3 Kw., una bunchadora de 0,75 Kw. y tres mesas.

Capital: Pasara de 38.500 pesetas a 551.200 pesetas.

Capacidad anual de producción: Pasara de 350.000 cigarrillos a 840.000.

Maquinaria: De importación extranjera por valor aproximado de 201.200 pesetas.

Materias primas: Nacionales, con excepción del tabaco, que en cantidad de kilogramos 5.040 al año se desea importar del extranjero.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 7.919.

LERIDA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Eusebio Guivernáu e Hijos, S. L.

Clase de industria: Fábrica de cartón.

Emplazamiento: Lérida.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador y otras máquinas, con un valor total de 300.000 pesetas.

Capacidad de producción actual: 405 toneladas métricas de cartón gris anualmente.

Capacidad de producción después de la

ampliación: 615 toneladas métricas de cartón gris anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y en un plazo de quince días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación.

Lérida, 6 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 3.519.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias Kimbo (doña Juana Zaracain).

Emplazamiento: Rincón de Soto.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de conservas vegetales, aceitunas rellenas y encurtidos para un aumento en la producción anual de 180.000 kilogramos, siendo hasta ahora del orden de 262.000 kilogramos.

Materias primas: Hojalata, 100 toneladas métricas, y productos conservadores, 1.400 kilogramos de importación.

Maquinaria: Nacional.

Material ampliado: 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 55 bis.

Logroño, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña, 7.573.

* * *

Peticionario: Don José Pellejero Ezquerro.

Emplazamiento: Arnedo.

Objeto: Ampliar un taller de reparación y fabricación de calzado a medida para un aumento en la producción anual de 150 pares sobre 50 que viene haciendo.

Capital: 52.330 pesetas.

Materias primas y maquinaria Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, número 55 bis.

Logroño, 30 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña, 7.575.

Peticionario: Don Juan Inchausti García.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar una industria de hojalatería mecánica para un aumento en la producción anual valorado en 225.300 pesetas sobre 113.475 que hace actualmente, y fabricación de 5.200 envases metálicos, también al año.

Materias primas y maquinaria Nacionales.

Capital ampliado: 82.775 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, número 55 bis.

Logroño, 30 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña, 7.576.

Peticionario: «Panaderías Unidas. Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar una industria de panadería mecánica instalando un horno gira-

torio para un aumento en la producción de 600 Qm. anuales sobre 3.600 Qm. que se vienen haciendo.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.
Capital de la ampliación: 350.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, número 55 bis.

Logroño, 4 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

7577.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Angel Martínez Domínguez.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una carpintería mecánica para una producción anual valorada en 200.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Capital: 127.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 55 bis.

Logroño, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

7571.

* * *

Peticionario: Don Mario Ruiz González.

Emplazamiento: Calahorra.

Objeto: Instalar una serrería de leña, con venta de carbones, para una producción anual de 40 toneladas métricas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital total: 72.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara de Rey, 55 bis.

Logroño, 20 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

7572.

* * *

Peticionario: Don Gumersindo Redondo Sáenz.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una industria de géneros de punto para una producción anual de 5.000 jerseys.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital: 576.100 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara de Rey, 55 bis.

Logroño, 30 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

7574.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Chalmeta Paulo. Pamplona.

Objeto: Ampliación de las actividades

de su almacén de hierros a la transformación de hierro, cinc, hojalata, etc., en armadura, canalones, chapas preparadas, etcétera.

Capital: 350.000 pesetas.

Producción: Anualmente unas 300 toneladas métricas de hierro en armaduras, 90 Tm. de chapa preparada y 60 Tm. de bajantes, canalones, etc.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta notificación para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 9 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
7.869.

OVIEDO

INSTALACIÓN

Peticionario: Mina Tonin.

Ubicación: Finca «El Liamargón», próxima a la Campa del Trave.

Objeto de la instalación: Producción de mercurio.

Materias primas: Minerales de mercurio de minas propias.

Maquinaria y materiales: Seis retortas de acero fundido, ladrillos normales y refractarios. Todo de procedencia nacional.

Capacidad de producción: Ocho toneladas al día de zafra.

Capital a invertir: 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que por las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en el Ayuntamiento de Mieres o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz, 13, segundo, dentro del plazo de diez días (10) naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo, dentro del plazo señalado, todos los días laborables desde las once a trece horas.

Oviedo, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.
8.033.

SANTANDER

VARIACIÓN SISTEMA DE FABRICACIÓN

Peticionario: Manufacturas Casalfe, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Santander (capital).

Capital: Para esta variación, 166.025 pesetas.

Objeto: Fabricación de peines fresados de celuloide en la industria de peines inyectados de poliestireno.

Producción: No variará su capacidad de producción anual, 1.000.000 de piezas, obtenidas ahora por inyección.

Maquinaria: Se solicitará la importación de la maquinaria siguiente: Una cortadora, una mortajadora-fresadora, tres aserradoras, una afiladora, una máquina para facetar, una moldeadora y una prensa de marcar e imprimir, por un valor en pesetas de 95.400.

En esta industria se emplearán materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.
7.968

SEVILLA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una línea aérea a 15 KV., desde la de Cala-Aznalcóllar, en finca San Alfredo, hasta Gerena, con derivación a la hacienda boyal y caseta de transformación de 7.5 KVA.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 20 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
7.941.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Vidal Balcells.

Emplazamiento: Santa Coloma de Queralt.

Capital industria: 17.737.50 pesetas.

Capital ampliación: 34.710 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de carpintería.

Producción actual anual de la industria: 17 puertas, 20 ventanas y 50 reparaciones de aperos de labranza, etc.

Producción con la ampliación anualmente: 23 puertas, 26 ventanas y 61 reparaciones de aperos de labranza, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo número 25, entresuelo.

Tarragona, 31 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
3.616-1.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Victor Martín Gil.

Emplazamiento: Vendrell.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejas, ladrillos y baldosin catalán.

Producción: Unos 50.000 kilogramos de zas; tejas, 37.500 piezas; rasillas, 210.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
7.955.

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cecilio Mariscal Albuin.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de confitería y pastelería en Valladolid, calle de Linares, número 1.

Producción: Unos 50.000 kilogramos de pasteles y dulces diversos por año.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren

afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.
Valladolid, 10 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso, 3.616.

ZAMORA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don José María Rodríguez Rodríguez.

Emplazamiento: El Piñero.

Capital: 94.724 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 20 KV., de 620 metros de longitud, con conductores de hierro de cuatro milímetros de diámetro, apoyos de madera de pino y centro de transformación, con transformador de cinco KVA., en el pago denominado «Las Joas».

Los elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, núm. 3, Zamora, 7 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja, 7.963.

* * *

Peticionario: Don José María Sánchez Carreño.

Emplazamiento: Pereruela.

Capital: 103.377,40 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica, trifásica, a 220 KV., de 100 metros de longitud, con conductor de hierro galvanizado de cuatro milímetros de diámetro, y centro de transformación tipo casetta, con transformador de refrigeración natural por aire, con depósito de aceite, de 50 KVA, y relación de transformación 20.000/220-127 voltios, con regulación en carga de ± 5 por 100.

Los elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, núm. 3, Zamora, 10 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja, 7.961.

* * *

Distritos Mineros

VALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Valencia

- 1.815. «Joaquín». Arenas caoliníferas. 100. Titaguas.
1.816. «José María». Arenas caoliníferas. 31. Alpuente y Titaguas.
1.824. «Mari-Carmen». Arenas caoliníferas. 112. Alpuente.
1.925. «La Guapa». Arenas caoliníferas. 22. Alpuente.
1.830. «San Pascual». Arenas caoliníferas. 49. Alpuente.
1.831. «La Dolores». Arenas caoliníferas. 25. Alpuente.
1.832. «Luisa». Arenas caoliníferas. 30. Alpuente.

- 1.834. «El Delirio». Arenas caoliníferas. 24. Alpuente y La Yesa.
1.835. «Ampliación a Santiago». Arenas caoliníferas. 14. Titaguas.
1.837. «San Fernando». Arenas caoliníferas. 67. Alpuente.
1.851. «Tina». Sal gema. 1.600. Catadán, Carlet, Aitara y Lombay.

Provincia de Castellón

- 1.876. «Mortorum». Hierro. 56. Cabanés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Valencia

- 1.889. «Juan Carlos». Caolín. 80. Requena. 126. 29-5-58.
1.892. «La Encarnación». Caolín. 35. Andilla. 106. 6-5-58.
1.893. «Salobrar». Caolín. 25. Andilla. 130. 3-6-58.
1.894. «El Parterre». Caolín. 18. Domeño. 127. 30-5-58.
1.895. «La Paz». Caolín. 61. Domeño. 129. 2-6-58.
1.898. «Amp. a San Vicente Ferrer». Caolín. 12. Andilla. 150. 26-6-58.

Provincia de Castellón

- 1.971. «Perla de la Montaña». Hierro. 80. Lucena del Cid. 31. 13-3-58.
1.972. «Maestrazgo». Hierro. 110. Culla. 42. 10-4-58.
1.974. «Gargallo». Hierro. 70. Lucena del Cid. 39. 1-4-58.
1.975. «Florinda». Lignito. 100. Zorita Maestrazgo. 62. 27-5-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, M. Muñoz

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Soria

909. «Gymcana». Hierro. 60. Cueva de Agreda. 77. 9-7-58.
911. «Mediodía». Hierro. 42. Las Fraguas. 77. 9-7-58.
910. «Verín». Hierro. 120. Cueva de Agreda. 78. 11-7-58.
904. «San Saturio». Hierro. 308. Borobia, Eserón y Cueva de Arnedo. 78. 11-7-58.
900. «Ampliación a La Optimista». Hierro. 50. Beratón. 79. 14-7-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Subasta para enajenar los productos forestales elaborados pertenecientes al Patrimonio Forestal del Estado y procedentes del aprovechamiento extraordinario realizado por administración en los montes consorciados por este Organismo con las Sociedades «Leizarango Basoak», «Berchingo Basoak» y «Osiñeta Basoak», de la provincia de Guipúzcoa

El día 13 de agosto de 1958 se celebrará en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, Madrid, a las trece horas, la subasta para enajenar los productos maderables procedentes de pinos insignes que resultaron afectados por heladas, recogidos en las proximidades de la estación del ferrocarril Plazaola, en Olloqui (Guipúzcoa), a ambos lados de la vía y entre los kilómetros 64 al 71.

El volumen de los productos se estima en quinientos estéreos aproximadamente, habiéndose elaborado en piezas de diferentes diámetros y longitudes, principalmente de unos 12 centímetros de diámetro medio y dos metros de longitud.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que se inserta, y acompañados de los documentos que en el mismo se indican y del resguardo de la fianza provisional. La presentación de proposiciones se hará en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, en Madrid, durante las horas hábiles de despacho y antes de las trece horas del día 12 de agosto de 1958.

El aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones generales y económicas, que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, en Madrid.

El precio tipo de licitación que ha de servir de base a la subasta es de 500 pesetas (quinientas pesetas) el estéreo, debiendo consignarse el precio por estéreo en las ofertas que se presenten en la subasta.

Los licitadores deberán estar provistos del certificado profesional de las clases A, B o C, pero no será necesario que tengan cupo disponible suficiente para esta adquisición en la hoja de compras correspondiente a aquél, por proceder los productos de pinos insignes afectados por heladas.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el resguardo del Banco de España de Madrid de haber depositado en la cuenta corriente titulada «Organismos de la Administración del Estado, Patrimonio Forestal del Estado», en dicho Banco, doce mil quinientas pesetas como fianza provisional.

El pago de los anuncios y gastos relacionados con esta subasta será de cuenta de quien resultare adjudicatario.

Madrid, 26 de julio de 1958.—El Subdirector adjunto, José Carreras.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de en representación de lo cual acreditada con en posesión de certificado profesional de la clase número en relación con la subasta publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enaje-

nación de los productos maderables recogidos a ambos lados de la vía de ferrocarril Plazaola, en las proximidades de la estación de Oloqui (Guipúzcoa), y entre los kilómetros 64 al 71, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por estereo, aceptando el pliego de condiciones aprobado para esta subasta.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado. (Fecha, firma y rúbrica del proponente.) 2.810.

SUBASTA para enajenar los productos maderables apilados o recogidos dentro del monte «Irisasi», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y sito en el término municipal de Usúrbil (Guipúzcoa)

El día 13 de agosto de 1958 se celebrará en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, en Madrid, a las diez en punto de la mañana, la subasta para enajenar los productos maderables apilados o recogidos dentro del monte «Irisasi», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sito en el término municipal de Usúrbil (Guipúzcoa).

La cantidad de los productos objeto de esta subasta, que se considera dividida en tres lotes independientes, es la siguiente: Tramo I, 7.623.572 metros cúbicos; tramo II, 6.026.140 metros cúbicos, y tramo III, 7.867.945 metros cúbicos. El detalle de estas cubricaciones se encuentra en los pliegos de condiciones, que en la citada oficina del Patrimonio Forestal del Estado están a disposición de los concursantes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que se inserta, y acompañadas de los documentos que en el mismo se indican y del resguardo de la fianza provisional. La presentación de las proposiciones se hará en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, Madrid, hasta las trece horas del día 12 de agosto de 1958, durante las horas hábiles de oficina.

El aprovechamiento se regirá con sujeción al pliego de condiciones generales económicas, que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, Madrid.

Los precios de tasación que han de servir de base a la subasta para cada lote son los siguientes: Lote número 1, correspondiente al tramo I, 5.389.469,80 pesetas; lote número 2, correspondiente al tramo II, 4.423.541,30 pesetas; lote número 3, correspondiente al tramo III, 5.451.706,20 pesetas.

Los licitadores deberán estar provistos de certificado profesional de cualquiera de las clases A, B o C, pero no será necesario que tengan cupo disponible suficiente para esta adquisición en la hoja de compras correspondiente a su certificado profesional.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el resguardo de haber ingresado en la cuenta corriente de «Organismos de la Administración del Estado», Patrimonio Forestal del Estado, en el Banco de España de Madrid, la fianza provisional del 5 por 100 del importe de la tasación del lote o lotes a que licite. Quien resultare adjudicatario o adjudicatarios deberán elevar el depósito constituido hasta el 10 por 100 del precio de adjudicación, en concepto de fianza definitiva, y ello dentro de los quince días naturales después de haberle sido comunicada la adjudicación definitiva.

El pago de los anuncios y gastos relacionados con esta subasta serán de cuenta de quien resultare adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 26 de julio de 1958.—El Subdirector adjunto, José Carreras.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación de los productos maderables apilados o recogidos dentro del monte «Irisasi», de la provincia de Guipúzcoa, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por el lote número 1 del tramo I; de (en letra) pesetas por el lote número 2 del tramo II, y de (en letra) pesetas por el lote número 3 del tramo III, aceptando el pliego de condiciones aprobado para esta subasta.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado. (Fecha, firma y rúbrica del proponente.) 2.809.

SUBASTA para enajenar los productos forestales elaborados pertenecientes al Patrimonio Forestal del Estado y procedentes del aprovechamiento extraordinario realizado por administración en los montes consorciados por este Organismo con las Sociedades «Leizarango-Basoak», «Berchingo-Basoak» y «Osineta-Basoak», en la provincia de Guipúzcoa

El día 13 de agosto de 1958 se celebrará en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, Madrid, a las doce de la mañana, la subasta para enajenar los productos forestales elaborados pertenecientes al Patrimonio Forestal del Estado y procedentes del aprovechamiento de pinos insignis, afectados por heladas, realizado por administración en los montes consorciados por este Organismo con las Sociedades «Leizarango-Basoak», «Berchingo-Basoak» y «Osineta-Basoak», de la provincia de Guipúzcoa, y los cuales se hallan apilados en terrenos del ferrocarril Plazaola, en la estación de Andoain (Guipúzcoa).

El volumen de los productos se estima en 522.187 metros cúbicos, habiéndose elaborado en piezas de diferentes diámetros y longitudes, principalmente de seis a diez centímetros de diámetro medio y de tres a cinco metros de longitud.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que se inserta, y acompañados de los documentos que en el mismo se indican y del resguardo de la fianza provisional. La presentación de proposiciones se hará en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, Madrid, en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del día 12 de agosto de 1958.

El aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones generales y económicas, que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, Madrid.

El precio tipo de licitación que ha de servir de base a la subasta es de 365.530,90 pesetas (trescientas sesenta y cinco mil quinientas treinta pesetas con noventa céntimos).

Relación que se cita

Epigrafe del Decreto	Nombre de la finca	Superficie Has	Fecha levantamiento del acta previa	
			Día	Hora
A	Dehesa Boyal, La Zafra	30	18-8-58	10
B	Zafrilla	116	18-8-58	11
C	Zafrilla	16	18-8-58	12
D	Los Hornos	52	22-8-58	10
E	La Torre	57	22-8-58	11
F	La Torre	40	22-8-58	12
G	Zafrilla	6	26-8-58	10
H	Los Hornos	14	26-8-58	11

Los licitadores deberán estar provistos de certificación profesional de las clases A, B o C, pero no será necesario que tengan cupo disponible suficiente para esta adquisición en la hoja de compras correspondiente a aquél, por proceder de productos de pinos insignis afectados por las heladas.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el resguardo del Banco de España, de Madrid, de haber depositado en la cuenta corriente en dicho Banco titulada «Organismos de la Administración del Estado, Patrimonio Forestal del Estado», el 10 por 100 del importe de la tasación.

El pago de los anuncios y gastos relacionados con esta subasta será de cuenta de quien resultare adjudicatario.

Madrid, 26 de julio de 1958.—El Subdirector adjunto, José Carreras.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación de los productos maderables apilados en terrenos del ferrocarril Plazaola, en la estación de Andoain (Guipúzcoa), ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando el pliego de condiciones aprobado para esta subasta.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) 2.811.

* * *

Instituto Nacional de Colonización

Anunciando lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de varias fincas de Jerez de los Caballeros.

Declarada por Decreto de 6 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de junio de 1958) de interés social a todos los efectos previstos en la Ley de 27 de abril de 1946 la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de varias fracciones de fincas sitas en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), así como urgente su ocupación, la cual se llevará a cabo conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber que en los días y horas que se señalan seguidamente y en las fincas objeto de expropiación se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Las superficies que se expresan son las totales citadas en el artículo 1.º del Decreto de 6 de junio de 1958, y podrán ser modificadas después deducir las tierras de reserva conforme se dispone en los artículos 2.º y 3.º de dicho Decreto.

Madrid, 28 de julio de 1958.—El Director general, P. D. Angel Martínez Borque. 2.808.

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranzas Aéreas

SEVILLA

Delegación Regional.—Junta Liquidadora

SUBASTA

Se celebrarán en esta Maestranza los días 11 y 12 de agosto próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles, chatarra de aluminio y material vario.

Detalles en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 24 de julio de 1958.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

9.369. y 2.ª 2-8-1958.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de «Valencia, S. A.», con domicilio en Valencia, calle de María de Molina, número 3, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de azúcar para su transformación, es decir, su empleo en zumos de frutas y conservas con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «Valencia, S. A.».

Domicilio: Valencia, calle de María de Molina, número 3.

Mercancía que ha de importarse: azúcar.

Países de origen: Extraeuropeos.

Mercancía que ha de exportarse: Zumos de frutas y conservas.

Países de destino: Todos los mercados extranjeros.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Las ya citadas de su empleo en la elaboración de zumos de frutas y conservas.

Emplazamientos de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Carcagente (Valencia) y Burriana (Castellón).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: El 3 ó el 4 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 24.632 kilos de azúcar por cada cien kilos de zumos de frutos exportados.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Un año para la transformación y de dos años para su reexportación.

Carácter de la concesión: Por un año a partir de la fecha en que se realice la primera importación.

Fundamentos de la misma: La necesidad del empleo del azúcar en muchos de nuestros zumos y concentrados de frutas y conservas, por exigirlos así nuestros

clientes en los mercados extranjeros, cosa imposible con azúcar nacional por su alta cotización.

Aduana designada para realizar las importaciones: Valencia.

Aduanas exportadoras: Valencia, Gandía y Burriana.

Madrid, 8 de julio de 1958.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea. 9.256.

Transcribiendo instancia extractada de «Pradera Hermanos, Sociedad Anónima», domiciliada en Zarátamo (Vizcaya), con fábricas en el mismo pueblo, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de 500 toneladas de lingote de cobre «wire-bars» para su transformación de alambre de cobre de 2 a 10 mm. de diámetro con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «Pradera Hermanos, S. A.».

Domicilio: Zarátamo (Vizcaya).

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Urbanismo

Haciendo públicos los asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 8 de julio de 1958, a propuesta de esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Decreto de 28 de junio de 1957, con expresión de la resolución recaída en los mismos.

1.º Gijón (Asturias).—Proyecto de modificación de alineaciones y ordenanzas en el barrio de La Arena. Fué aprobado.

2.º Castellón de la Plana.—Proyecto de modificación de algunos artículos en las ordenanzas de la Construcción. Fué aprobado.

3.º Zamora.—Proyecto de urbanización y ordenación del Barrio de San Lázaro. Fué denegado.

4.º Gerona.—Proyecto de reforma y ampliación de la Central Eléctrica. Fué aprobado.

5.º León.—Proyecto de urbanización de la plaza de la Puerta del Obispo. Fué aprobado, acordándose señalar al excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad la conveniencia de que redacte el plan general de la misma en el plazo más breve posible.

6.º El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Recurso de alzada interpuesto por don Francisco Moreno Casal y otro contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad por el que se determinaba la inclusión del solar número 4 de la calle de Infermiño en el Registro de Solares de aquella ciudad. Fué desestimado.

7.º Vergara (Guipúzcoa).—Proyecto de delimitación del polígono industrial de dicha ciudad. Se autoriza a la Dirección General de Urbanismo para la aplicación

Mercancía que ha de importarse: La mencionada, 500 toneladas de lingote de cobre «wire-bars».

País de origen: Inglaterra.

Mercancía que ha de exportarse: Alambre de cobre de 2 a 10 mm. de diámetro.

País de destino: Inglaterra.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Laminación y trefilación, además de las operaciones complementarias para su perfecto acabado.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Donde están instaladas sus fábricas, en Zarátamo (Vizcaya).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 15 por 100.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: El proceso fabricación durará doce meses, pudiendo reexportarse por partidas parciales mensuales y la última pocos días después de finalizar el plazo.

Carácter de la concesión: Temporal, por tiempo limitado.

Fundamentos de la misma: Transformación de la primera materia sin desembolso de su valor y compensación de los gastos de transformación con los desperdicios, reduciendo la operación a la parte en beneficio de la economía nacional.

Aduana designada para realizar las importaciones: Bilbao.

Aduana exportadora: Bilbao.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea. 9.268.

del sistema de expropiación en la delimitación de dicho polígono, sin necesidad de la previa aprobación del plan parcial.

8.º Cádiz.—Proyecto de delimitación del polígono de San José. Se torga igual autorización que en caso anterior.

9.º Zaragoza.—Proyecto de delimitación del polígono industrial. Se autoriza a la Dirección General de Urbanismo en análogos términos que en el caso anterior.

10.º Sevilla.—Proyecto de delimitación del polígono de San Pablo. Se autoriza a la Dirección General de Urbanismo en análogos términos que en el caso anterior.

11.º Hernani (Guipúzcoa).—Proyecto de delimitación del polígono industrial de dicha ciudad. Se autoriza a la Dirección General de Urbanismo en igual forma que en los casos anteriores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las Corporaciones locales interesadas y demás efectos.

Madrid, 16 de julio de 1958.—El Director general, Pedro Bidagor.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA

Se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones Colomina G. Serrano», S. A., adjudicataria de las

obras del grupo «Garbíne» de ocho viviendas protegidas en San Sebastián (Guipúzcoa), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El Jefe nacional de la Obra: P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 2.798.

BARCELONA

Sindicato Provincial del Seguro

Fallecido el Agente libre de seguros don Ramón Oriol Cinca, se hace público para que en el plazo de dos meses puedan quienes se consideren con derecho a ello reclamar contra la fianza que dicho Agente tiene constituida.

Barcelona, 4 de julio de 1958.—El Jefe del Grupo, Francisco de A. Pujol. 9.274.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALBACETE

Se anuncia subasta pública para adquisición de 140 toneladas métricas de carbón antracita en tamaño de galletilla, galleta y cribado, de León, y 20 toneladas métricas de carbón de ovoides. Tipo de licitación, 169.840 pesetas. Fianza provisional, 3 por 100 de la anterior cantidad. Definitiva, 6 por 100 tipo remate. Presentación de pliegos, veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El pliego de condiciones técnico-jurídicas y económicas ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 2 del corriente.

Albacete, 4 de julio de 1958.—El Secretario general accidental A. Calatayud. 2.541.

CUENCA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excmá Diputación de fecha 25 del pasado mes de febrero, y transcurrido el periodo de reclamaciones, esta Corporación Provincial de Cuenca anuncia subasta para la instalación del servicio de abastecimiento de aguas en el pueblo de Cañaveras, según pliego de condiciones económicas que obran en la Secretaría de esta Excmá Diputación (Negociado primero).

De conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que

El objeto de la licitación se refiere a la instalación del servicio de abastecimiento de aguas en el pueblo indicado y por el sistema de subasta.

La totalidad del presupuesto asciende a 843.181,76 pesetas excluidos los honorarios por redacción de proyecto, y de las cuales hay que descontar 150.000 pesetas en mano de obra, piedra y arena, que aportará el Ayuntamiento interesado, por lo que el tipo de subasta de la obra de que se trata es de seiscientas noventa y tres mil ciento ochenta y una pesetas con setenta y seis céntimos, que es la cantidad exacta figurante en fondos provinciales.

El plazo de ejecución de la obra es de un año, a partir del perfeccionamiento del contrato.

El pago de la misma se satisfará mediante certificaciones que expida el señor Ingeniero Director cuando, a su juicio, la cantidad de obra lo requiera, y sin perjuicio de la liquidación definitiva.

La garantía provisional exigida a los licitadores asciende a 18.863,68 pesetas, y la definitiva, a 33.727,26 pesetas.

El modelo de proposición es el que al final del presente se inserta, siendo

rechazadas automáticamente las proposiciones que no se ajusten al mismo.

Los interesados cursarán sus proposiciones, bien por correo, o entregándolas en mano, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Diputación, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente en que termine el plazo de presentación.

El presupuesto, proyecto, Memoria y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación Provincial Negociado primero.

Cuenca, 19 de junio de 1958.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha con las condiciones y requisitos que se exigen para la instalación del servicio de abastecimiento de aguas en el pueblo de Cañaveras, se comprometo a realizar dichas obras, con arreglo a los indicados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga lisa y llanamente, admitiendo o mejorando el tipo fijado), comprometiéndome a la realización de esta obra en el plazo señalado en el proyecto.

Se advierte que serán desechadas todas las proposiciones en las que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se comprometo a la ejecución de la obra así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

2.552.

LEON

Esta Excmá Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Puente de Rey a Paradasera número 3-62.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientas mil trescientas cuarenta y seis pesetas con noventa céntimos.

La fianza provisional es de catorce mil seis pesetas con noventa y cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la excelentísima Diputación, siendo el cuatro por ciento la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de diez (10) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

León, 24 de julio de 1958.—El Presidente.

Modelo de proposición

Don mayor de edad vecino de que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953 enterado del anuncio inserto en número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Puente de Rey a Paradasera, número 3-62, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrá de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes (Fecha y firma del proponente) 2.783.

• • •

Esta Excmá Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación ordinaria nueva construcción y riego de travesías del camino vecinal de «Casares a Villamanín», número P-50.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ochenta y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos.

La fianza provisional es de veintimil ochocientas pesetas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excmá Diputación siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

León, 24 de julio de 1958.—El Presidente.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o

con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de del camino vecinal de «Casares a Villamanín» número P-50, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos)

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes

(Fecha y firma del proponente

2.782.

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de «Boñar a Sotillos», núm. P-11, con doble riego.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesetas con veinte céntimos

La fianza provisional es de diecisiete mil ochocientos veintinueve pesetas con setenta y ocho céntimos que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

León, 14 de julio de 1958.—El Presidente

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como de los pliegos de condi-

ciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de «Boñar a Sotillos, con doble riego», núm. P-11, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes

(Fecha y firma del proponente

2.712

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Villanizar a Villamartin de Don Sancho número 4-09

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas setenta y tres mil trescientas doce pesetas con cuarenta y seis céntimos

La fianza provisional es de veinticinco mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con veinticinco céntimos que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos

León, 2 de julio de 1958.—El Presidente.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Villanizar a Villamartin de Don Sancho, número 4-09 y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencio-

nados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos)

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes

(Fecha y firma del proponente.)

2.556.

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Lorenzana a La Robla (trozo segundo, Cuadros a La Robla)

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón sesenta y dos mil cuatrocientas cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos

La fianza provisional es de veintitún mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con diez céntimos que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el cuatro por ciento la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos

León, 2 de julio de 1958.—El Presidente

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Lorenzana a La Robla (trozo segundo, Cuadros a La Robla), número y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
2.555.

* * *

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

Se hace público, a los efectos prevenidos, que el día que corresponda, contados veintuno desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora doce, en estas Casas Consistoriales, tendrá lugar la apertura de pliegos presentados optando a la subasta de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles de Jabeque, Delfín, Iglesia, plaza Pío IX, avenida Central, Plinio, avenida Bartolomé Riutord, Singladura, Ciento Ochenta Siroco y Tramontana (C'an Pastilla), arregladamente al proyecto que obra en dicho expediente y que se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo, cuyo tipo de subasta, en baja, es de 635.793,45 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, y serán extendidas en papel de la clase 16.^a (seis pesetas); además deberán llevar el sello municipal correspondiente (cinco pesetas), considerándose nula toda proposición que no esté debidamente reintegrada, pudiéndose presentar todos los días laborales, desde las diez a las doce horas, en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de 12.715,86 pesetas, el cual habrá de ser ampliado por el rematante hasta la cantidad de pesetas 25.431,73, que quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

El rematante queda obligado a empezar las obras de que se trata tan luego se lo ordene el ilustrísimo señor Alcalde, o en su defecto, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y dejarlas terminadas a los tres meses, a partir de la fecha en que le sea notificada la adjudicación del remate.

A los efectos prevenidos en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de regir para dicha subasta.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato y demás que ocurran, sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 2 de julio de 1958.—
El Alcalde, Juan Massanet.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de provisto del documento de identidad, expedido en bajo el número enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles de Jabeque, Delfín, Iglesia, plaza Pío IX, avenida Central, Plinio, avenida Bartolomé Riutord, Singladura, Ciento Ochenta Siroco y Tramontana (C'an Pastilla), y del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día me obligo a tomar a mi cargo la realiza-

ción de dichas obras por la cantidad de (en letra), sujetándome en un todo a dichas condiciones como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declarar que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos oficiales del Ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población. (Fecha y firma del proponente.)
8.643.

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Cumplido el trámite previsto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de edificación de 390 viviendas subvencionadas para el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, quienes deseen concurrir a la licitación podrán presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas a los modelos que al final se insertan, en días hábiles y horas de oficina, comprendidas entre las diez y las trece, en el Negociado Central de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Cada licitador habrá de formular su proposición en dos pliegos separados, cada uno de ellos en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados.

El sobre que encierre el primer pliego, que llevará el subtítulo de «Referencias», incluirá, además del resguardo de la fianza provisional, los documentos que se enumeran en la condición décimoquinta del pliego de las jurídicas y económicas. El segundo sobre que se titulará «Oferta económica», contendrá la proposición, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo de postura.

El primer período de la licitación, que se celebrará en la forma que determina el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue y con asistencia de las demás personas que dicha norma reglamentaria señala, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo anteriormente establecido para concurrir.

El resultado se anunciará dentro de los diez días siguientes en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto, que se iniciará con la destrucción de los pliegos que anteriormente hubieren quedado eliminados, se entenderán citados todos los licitadores.

El tipo de licitación es de 34.235.983,54 pesetas; la garantía provisional está cifrada en 121.179,92 pesetas, y la definitiva, en 242.359,93 pesetas.

Los licitadores podrán concurrir por sí mismos o representados por terceros, que deberán exhibir la escritura de mandato, la cual será bastantada por el Oficial Letrado de la Corporación.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto y presupuestos de las obras estarán de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la dependencia municipal antes citada, y en las horas asimismo indicadas.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses.

La financiación de las obras está presupuestada con arreglo a la legislación vigente para las viviendas del tipo proyectado (Decreto de 24 de enero y Orden

de 1 de febrero de 1958) El proyecto está aprobado mediante cédula de calificación provisional expedida por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 28 de abril de 1958, que concede una subvención a fondo perdido de 11.700.000 pesetas y facultad para concertar un préstamo con un Instituto de Crédito, por valor de 11.490.960 pesetas, debiendo ser costeado el resto por los futuros beneficiarios.

El importe de la adjudicación será satisfecho, pues, contra certificaciones facultativas de las obras ejecutadas, a tenor de las disponibilidades en efectivo que resulten de la percepción de los créditos presupuestarios anteriormente consignados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente.

Jerez de la Frontera, 30 de junio de 1958.—El Alcalde, Tomás García Figueras.

Modelos

En el primer sobre:

«Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para la adjudicación de la contrata de las obras correspondientes al proyecto de 390 viviendas subvencionadas, en la carretera general de Madrid a Cádiz, para el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.—Referencias.»

En el segundo sobre:

Llevará en su cubierta la misma inscripción que el primero, pero en vez del subtítulo de «Referencias», se le pondrá el de «Oferta económica».

En el pliego:

Don de años, estado profesión, vecino de y residente habitualmente en calle número debidamente impuesto de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de 390 viviendas subvencionadas, con sujeción estricta a los proyectos y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

2.544.

* * *

Cumpliendo el trámite previsto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se convoca subasta para la ejecución de las obras de reforma y ampliación del Grupo escolar «José María Pemán», sito en la barriada de España, de esta ciudad, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, quienes deseen concurrir a la licitación podrán presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas a los modelos que al final se insertan, en días hábiles y horas de oficinas, comprendidas entre las diez (10) y las trece (13), en el Negociado de Instrucción Pública de este excelentísimo Ayuntamiento.

El tipo de licitación es el de un millón quinientas cinco mil ochocientos seis pesetas con sesenta céntimos.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el recibo o justificante de haber constituido la fianza provisional, ascendente a cuarenta mil ciento dieciséis pesetas con trece céntimos.

La fianza definitiva, que se constituirá

en la forma prevista en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se cifra en la cantidad de ochenta mil doscientas treinta y dos pesetas con veintiséis céntimos, con arreglo a dicho precepto.

La licitación que se celebrará en la forma reglamentaria tendrá lugar a las doce horas del día señalado, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, y con asistencia de las demás personas que la reglamentación oficial preceptúa.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos que integran el expediente estarán de manifiesto durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la dependencia municipal antes citada, y en las horas igualmente indicadas.

Además del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los licitadores podrán concurrir por sí mismos o representados por terceros, que deberán exhibir la escrita de mandato, la cual será ostentada por el Oficial Letrado de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras será el de ciento ochenta días laborables, contados desde el día siguiente al que se le notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Para la ejecución de estas obras existen las debidas consignaciones presupuestarias. La subasta se celebrará a la baja, por lo que no se admitirán proposiciones que rebasen el tipo señalado o aquellas que contengan cifras comparativas, por lo que deberán consignar la cantidad concreta, así como el tanto por ciento de bonificación que representa.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en los artículos 25, 26 y concordantes del ya citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Jerez de la Frontera, 30 de junio de 1958.
El Alcalde, Tomás García Figueras

Modelos

En el sobre:

«Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de reforma y ampliación del Grupo escolar «José María Pemán», sito en la barriada de España, de esta ciudad»

En el pliego:

Don de años, de esta profesión, vecindad de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de reforma y ampliación del Grupo escolar «José María Pemán» sito en la barriada de España, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas (o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad

(Fecha y firma.)

2545.

LANGREO

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta las obras de urbanización de la calle de Marruecos.

Presupuesto: 1.077.285,85 pesetas

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días, a contar del siguiente al

de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, teniéndose en cuenta para el cómputo de los días el último periódico en que se publique.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haber constituido la garantía provisional, por un importe de pesetas 2.231,6, que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al seis por ciento del presupuesto.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro de un plazo de dos años, y el pago se hará en la forma siguiente: 359.095,29 pesetas, con cargo al presupuesto del actual ejercicio, y el resto, en partes iguales, en los años 1959 y 1960.

Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás antecedentes podrán examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a las que se acompañarán la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de Empresa con responsabilidad, creado por Decreto de 26 de noviembre de 1954, se redactarán conforme al modelo siguiente:

Don mayor de edad, con domicilio en debidamente enterado del pliego de condiciones relativas a la subasta de urbanización de la calle de Marruecos, se comprometo a ejecutar las obras de referencia, con estricta sujeción a dicho pliego, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Langreo, 3 de julio de 1958.—El Alcalde, Alfonso Argüelles.
8.634.

MONZON (HUESCA)

El Excmo. Ayuntamiento anuncia subasta para la construcción de la segunda y tercera fases del Grupo Escolar de esta ciudad, con arreglo a los proyectos formulados por el Arquitecto don Jorge Gallegos Trenianzi, cuyos presupuestos han sido reformados y puestos al día por el Arquitecto escolar don Antonio Uceda García y aprobados por la Corporación y por la Comisión Provincial respectiva.

El importe global de las obras es de dos millones noventa y dos mil setecientas dieciséis pesetas treinta céntimos (2.092.716,30), que corresponden un millón ciento ochenta mil quinientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos (1.180.589,52) a la segunda fase y novecientas doce mil ciento veintiséis pesetas setenta y ocho céntimos (912.126,78) a la tercera fase.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal para su examen por los interesados.

La construcción total de la obra deberá realizarse en un plazo máximo de un año, a partir de la adjudicación y perfección del contrato.

Pueden concurrir a esta subasta todas las personas que no se hallen incurso en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar y se hallen adornadas de todos y cada uno de los requisitos legales y reglamentarios exigibles, extremos que acreditarán con la documentación correspondiente, que se unirá en sobre aparte y se presentará al propio tiempo que la plica de licitación.

Todo licitador consignará previamente, en la Depositaria municipal o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, el importe del dos por ciento de la cantidad tipo de las obras que se subastan, y el adjudicatario, el cuatro por ciento del

importe de la adjudicación como garantía definitiva.

La presentación de pliegos, extendidas en papel timbrado con el correspondiente según la vigente Ley del Timbre, y de acuerdo con el modelo que al pie de este edicto se inserta, podrá hacerse durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, y horas de diez a catorce.

Será de aplicación a esta subasta lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, con referencia a las Corporaciones Locales del Decreto de 11 de enero de 1957; por ello pueden presentarse proposiciones que excedan de la cuantía del proyecto, pero con la facultad alternativa de la Corporación de acordar la adjudicación a la proposición más ventajosa o bien declarar desierta la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, a contar del inmediato a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Monzón, 30 de junio de 1958.—El Alcalde (legible)

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado profesión, vecino de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos del expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de las segunda y tercera fases del Grupo Escolar «Joaquín Costa», de Monzón, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien la baja en el tipo de licitación, en la cantidad de (en letra) pesetas.
2.553

TOLOSA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 23 de junio de 1958 publica un anuncio relativo a la ejecución de las obras de tierra, obras de fábrica, obras accesorias y obras de conservación de la fase inicial de la ampliación del abastecimiento de aguas de Tolosa, al precio tipo de ochocientas cincuenta y cinco mil trescientas veintiuna pesetas y cincuenta céntimos (855.321,50 pesetas).

Tolosa, 27 de junio de 1958.—El Alcalde, Enrique Ortiz de Zárate.
2.400.

* * *

El «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 23 de junio de 1958 publica un anuncio relativo a la adquisición de tuberías y piezas especiales de la fase inicial de la ampliación del abastecimiento de aguas de Tolosa, al precio tipo de dos millones treinta mil setecientas once pesetas y cincuenta céntimos (2.030.711,50).

Tolosa, 27 de junio de 1958.—El Alcalde, Enrique Ortiz de Zárate.
2.399.

V I G O

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 97, correspondiente al día 23 de abril de 1958, publicaba anuncio convocando concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un gimnasio en la finca denominada «El Carmen», en el barrio de las Traviesas, de esta ciudad, con el carácter de subvencionada por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. No habiendo sido presentadas proposiciones optando al mismo, se convoca segundo concurso-subasta, por el mismo tipo y con sujeción a idénticas condiciones a las señaladas en el anuncio más arriba reseñado.

Vigo, 26 de junio de 1958.—El Alcalde (legible).
2.419.

VL. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA CORUÑA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Pedro González Sistol, mayor de edad, casado y vecino de Santander, representado por el Procurador don Alfonso E. Estévez Rodríguez, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido e inscribir a su nombre en el Registro Mercantil de Vigo el balandro de dos palos, nombrado «Carmucha García» (antes «Segunda Ramona»), inscrito al folio 53 de la lista segunda de El Ferrol del Caudillo, habiendo ocupado anteriormente el folio 6 de la misma lista segunda de la matrícula de Santa Eugenia de Riveira, yendo a ésta del folio 50 de la segunda lista de Caramiñal, y tiene las siguientes dimensiones: Esloza, 13,40 metros; manga, 4,80 metros; puntal, 1,67 metros. Tonelaje bruto, 21 toneladas con 79 centésimas de tonelada, y tonelaje neto, 14 toneladas con 292 milésimas de tonelada. El material del casco es de madera de roble y pino del país, construido en el año 1906 en Izava (Pontevedra). Aparejo de balandro; número de palos, 2. Tiene un motor Diesel marca «Unanue», de 50 H. P. y 500 revoluciones por minuto.

Por medio del presente, y en cumpli-

miento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta capital en providencia de esta fecha dictada en el aludido expediente, se cita a don Eduardo Ramón Ramos, don Desiderio Hernández Martínez, don Daniel Seoane Pereira y don Segundo Ferreira Liñares, a favor de los cuales figura inscrito el barco en el Registro Mercantil de Vigo; a doña Juana Pérez Sarrasquete, don Manuel Pérez Vidal, don Bernardo Galego Alonso y don Justo Sixto Suárez, que, con los cuatro anteriormente mencionados, figura en la certificación expedida por la Ayudantía de Marina de Santa Eugenia de Riveira, como anteriores propietarios del barco; a don Luciano Eiroa Lage doña Carmert García Mourente, don Francisco López Pita y doña Josefina García Mourente, a quienes, según la documentación presentada, perteneció el barco anteriormente, y todos ellos como personas desconocidas, así como a sus causahabientes, caso de fallecimiento, citándose también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada; tocos ellos para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Coruña a 5 de mayo de 1958.—El Juez, Emilio Celorio Sordo.—El Secretario (ilegible).

9.084.

LERIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida en el expediente sobre permuta de apellidos instado en este Juzgado por don Francisco José González Martell, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Lérida, en el que solicita que el apellido paterno, González, figure en segundo apellido, y el materno, Martell, en primero, fundado en que siempre ha convivido con su padre, don Francisco González Burgués, y su madre, doña Rafaela Martell Giral, y con los hermanos de su madre, don Francisco, don Pedro, don José, don Pablo y doña Rosa Martell Giral, todos solteros, mayores de edad, con más de sesenta años, y que tanto su madre como sus hermanos, son propietarios de fincas rústicas, conocidas por patrimonio de los «Martell», cuyas tierras cultiva directamente el compareciente, y de las que forzosamente tiene que adherir en heredero, y ante la continuidad del patrimonio que regenta es aconsejable el cambio de apellido, se hace saber la incoación del citado expediente a cuantos pudiera perjudicarle la permuta, para que dentro del plazo legal comparezcan en el citado expediente a oponerse, si les conviniera.

Dado en Lérida a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario Judicial (ilegible)

8.934.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 50.016 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 500.158/550.173, ambos inclusive, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa de Comercio, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánica, S. A.», domiciliada en Madrid, y creada por escritura pública de 24 de octubre de 1957.

Lo que se anuncia a los señores inter-

mediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 17 de julio de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.
9.365.

* * *

PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE LLOBREGAT, SOCIEDAD LIMITADA

Capital desembolsado: 1.000.000 de pesetas

La Junta general de socios, con asistencia de todos ellos que decidieron celebrar la Junta, ha acordado, por unanimidad, con fecha 25 de marzo del corriente año, lo siguiente:

Disolver «Productos Agrícolas de Llobregat, S. L.» y traspasar en bloque todo su patrimonio social (activo y pasivo) a la Sociedad «Industrias Delta, S. A.», para fusionarse con ella, que la absorberá, incorporándose todos nuestros derechos y obligaciones, mediante recibir los socios, en proporción a sus respectivas cuotas sociales, doscientas acciones ordinarias y nominativas de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de «Industrias Delta, Sociedad Anónima», emitidas en ampliación de su capital social y destinadas a

la fusión por absorción de «Productos Agrícolas de Llobregat, S. L.»

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1953 sobre régimen jurídico de las Sociedades de responsabilidad limitada y en los artículos 134 y 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de marzo de 1958.—Por la Junta de socios, José Luis Calonge.
9.371. y 2.º 2-8-1958.

* * *

I. N. G. P. A. L. S. A.

A solicitud de accionistas, conforme al artículo 15 de los Estatutos, se celebrará Junta general extraordinaria el día 18 del presente mes, a las diecinueve horas, en primera citación, y en su caso, el día 30 inmediato, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, y con arreglo al orden del día propuesto por los solicitantes.

Madrid, 1 de agosto de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

9.439.